



# Informe de Resultados

Ejercicio Fiscal 2023

Revisión de la Cuenta Pública  
Entidades Municipales  
Tomo I. Municipios  
Volumen 28. Jilotzingo



[www.osfem.gob.mx](http://www.osfem.gob.mx)

# Informe de Resultados Ejercicio Fiscal 2023

## Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

**Oficinas centrales:** Calle Mariano Matamoros No. 106,  
Delegación Centro Histórico, col. Centro, Toluca, Estado de  
México, C.P. 50000.

Documento electrónico; si desea imprimirlo, seleccione la escala personalizada al 98% para una mejor imagen de salida y active la opción "Imprimir en ambas caras del papel".

Evite imprimir si no es estrictamente necesario. Cuidemos el medio ambiente.



**Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, correspondiente a los tomos de la revisión de la cuenta pública, se añaden las siguientes precisiones:**

- La Entidad es responsable de la preparación y presentación de la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de la cuenta pública y de la información adicional requerida para la oportuna realización de revisiones y auditorías; asimismo, es responsable de que la información que presente sea confiable, comparable y veraz.
- En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de las Entidades debe sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa al registrarse en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental aplicable.
- Las gráficas, tablas e infografías (excepto cuando se indique otra fuente) fueron elaboradas por el OSFEM, con base en la cuenta pública de las Entidades; así como en la información adicional requerida.
- Las cifras están expresadas en miles de pesos, excepto en donde se indique que lo están en pesos.
- Las cifras pueden presentar diferencias en los siguientes casos: 1) por la conversión a miles de pesos, 2) debido al redondeo aplicado, 3) por errores en operaciones aritméticas de las Entidades y 4) por omisiones de información de las Entidades.
- Debido a que las cifras porcentuales están expresadas con redondeo, aquellas que estén a un decimal y cuyo valor sea menor a 0.05 por ciento se pueden ver reflejadas en el Informe como 0.0 por ciento.
- En los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, las diferencias resultantes de la comparación de la misma cifra entre dos o más fuentes de información están registradas en valores absolutos (lo que significa que se presenta el valor numérico, sin tener en cuenta su signo, ya sea positivo o negativo).
- Cuando la Entidad no presentó información para el procedimiento aplicado en la Revisión de la Cuenta Pública, en lugar de series de datos, aparecen espacios en blanco en las gráficas, o guiones en vez de cifras en el caso de las infografías y tablas; lo anterior puede suceder: 1) cuando la Entidad tenía la obligación de presentar la información, en este caso el incumplimiento se señala en las notas o en los cuadros de inconsistencias de la gráfica o infografía correspondiente; y 2) cuando la omisión de información se debe a que el procedimiento o elemento revisado no aplica o no es obligatorio para la Entidad.
- En la Revisión de la Cuenta Pública, cuando el resultado es menor a una unidad, se toma en cuenta la importancia relativa del procedimiento aplicado para determinar la representación de la información.
- Los procedimientos de la Revisión de la Cuenta Pública se realizan a nivel de programa presupuestario.
- Los objetivos de los procedimientos de la Revisión de la Cuenta Pública especifican si se revisa la información para identificar el cumplimiento de la normatividad o para determinar la congruencia de los importes registrados por la Entidad.
- En la Revisión de la Cuenta Pública pueden aparecer ceros en gráficas, tablas e infografías como resultado de operaciones aritméticas realizadas.
- El significado de las siglas y acrónimos puede ser consultado en el glosario.

Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se muestran los siguientes ejemplos de conversión de importes de miles de pesos a pesos:

Miles de pesos		Pesos	
Un mil pesos	1.0	1,000.00	Mil pesos
Diez miles de pesos	10.0	10,000.00	Diez mil pesos
Cien miles de pesos	100.0	100,000.00	Cien mil pesos
Mil miles de pesos	1,000.0	1,000,000.00	Un millón de pesos
Diez mil miles de pesos	10,000.0	10,000,000.00	Diez millones de pesos
Cien mil miles de pesos	100,000.0	100,000,000.00	Cien millones de pesos
Un millón de miles de pesos	1,000,000.0	1,100,000,000.00	Mil millones de pesos

# Revisión de la Cuenta Pública

---

**Municipio de  
Jilotzingo**



# Jilotzingo

## Aspectos generales

### Identidad



"Donde se venera a Xilonen"



### Territorio



Extensión en km<sup>2</sup>: **116.5** <sup>(1)</sup>

### Población

#### Habitantes

	10,157
	9,720
<b>Total</b>	<b>19,877</b>

<sup>(1)</sup>



**Habitantes por km<sup>2</sup>**

---

**170.7**

### Información socioeconómica

#### Población económicamente activa:

**57.9%** <sup>(1)</sup>

<b>Índice de marginación</b> <sup>(2)</sup>	<b>Índice de rezago social</b> <sup>(2)</sup>	<b>Población en pobreza</b> <sup>(2)</sup>
56.5 <b>Muy bajo</b>	-0.8 <b>Muy bajo</b>	45.8%

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Panorama sociodemográfico de México 2020 (1) y CONEVAL, Indicadores 2020 (2).  
Nota: Las cifras fueron tomadas a un decimal.

### Gobierno

<b>1</b>	Presidencia
<b>1</b>	Sindicatura
<b>7</b>	Regidurías
<b>20</b>	Direcciones/ Coordinaciones
<b>6</b>	Áreas staff

Fuente: Bando Municipal 2023.

### Organismos Descentralizados

	DIF	<b>Sí</b>
	IMCUFIDE	<b>Sí</b>

### Programas

	Redes de Violencia de Género	<b>No</b>
	Pueblos Indígenas de México	<b>No</b>
	Pueblos Mágicos	<b>No</b>
	Pueblos con Encanto	<b>No</b>

Fuente: Páginas web de los programas.









# Información Presupuestaria

---



# Revisión de la Cuenta Pública. Ejercicio Fiscal 2023

## Resumen general del ejercicio presupuestario y programático del Municipio de Jilotingo

Pilar o Eje	Programa Presupuestario	Entidad Fiscalizable ejecutora	Presupuesto de Egresos Estimado PDM	Programación de unidades de meta del PDM	Presupuesto de Egresos Aprobado	Unidades de meta programadas (CMAP)	Egreso Modificado	Egreso Pagado	El recurso se ejerció con suficiencia presupuestaria	Unidades de metas programadas (AM)	Unidades de metas ejecutadas (AM)	Porcentaje de recurso pagado	Porcentaje de metas ejecutadas
Pilar 1	Relaciones exteriores	-	1,669.7	52	1,669.7	70	1,669.7	1,499.7	Si	70	55	89.8%	78.6%
	Desarrollo comunitario	-	403.5	2	403.5	3,113	403.5	343.8	Si	3,113	4,033	85.2%	148.8%
	Vivienda	-	403.5	2	403.5	3,113	403.5	343.8	Si	3,113	4,033	85.2%	148.8%
	Prevención médica para la comunidad	-	560.4	-	560.4	-	560.4	447.5	Si	30	34	79.9%	113.3%
	Atención médica	-	560.4	-	560.4	-	560.4	447.5	Si	30	34	79.9%	113.3%
	Cultura física y deporte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Educación media superior	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Educación básica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Educación superior	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Educación para adultos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 2	Alimentación para la población infantil	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Alimentación y nutrición familiar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Pueblos indígenas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Protección a la población infantil y adolescente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Atención a personas con discapacidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Apoyo a los adultos mayores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Desarrollo integral de la familia	0	433.8	26	433.8	35	433.8	308.5	Si	35	14	71.1%	40.0%
	Oportunidades para los jóvenes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Modernización de los servicios comunales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Empleo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 3	Desarrollo agrícola	0	432.8	262	432.8	280	432.8	361.1	Si	280	269	83.4%	96.1%
	Fomento a productores rurales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Fomento pecuario	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Fomento acuícola	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Seguros y garantías financieras agropecuarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Modernización industrial y del comercio	0	1,473.3	201	1,473.3	205	1,563.1	1,395.0	Si	205	185	89.2%	90.2%
	Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre	0	690.7	833	690.7	1,040	690.7	603.5	Si	1,040	41	87.4%	3.9%
	Fomento turístico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Investigación científica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pilar 4	Promoción artesanal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Conservación del patrimonio público	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Política territorial	0	1,455.4	266	1,455.4	359	1,455.4	1,153.6	Si	359	144	70.2%	40.1%
	Protección civil	0	6,757.7	1,175	6,757.7	2,101	6,946.9	6,637.9	Si	2,101	2,946	85.6%	140.2%
	Gestión integral de residuos sólidos	0	14,415.3	5,704,930	14,415.3	12,887,314	19,624.5	16,954.7	Si	12,887,314	6,515,112	86.4%	51.4%
	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	0	393.1	104	393.1	192	393.1	343.2	Si	192	97	87.3%	50.5%
	Protección al ambiente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad	0	29,650.4	134	29,650.4	235	30,424.1	27,339.2	Si	235	-	89.9%	-
	Desarrollo urbano	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Manejo eficiente y sustentable del agua	0	4,751.5	3,758	4,751.5	5,895	8,168.1	7,645.8	Si	5,895	3,153	83.6%	53.5%
Alumbrado público	0	325.3	45	325.3	2,263	325.3	347.5	No	2,263	432	106.8%	19.1%	
Cultura y arte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Desarrollo forestal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Eje I	Electrificación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Modernización de la movilidad y el transporte terrestre	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Derechos humanos	0	1,572.5	2,002	1,572.5	1,988	1,640	218.3	No	1,988	373	133.1%	18.8%
	Mediación y conciliación municipal	0	818.1	1,201	818.1	3,091	818.1	734.1	Si	3,091	2,470	89.7%	79.9%
	Seguridad pública	0	13,437.9	478	13,437.9	800	16,898.8	16,232.4	Si	800	708	88.5%	88.5%
	Coordinación intergubernamental para la seguridad pública	0	1,643.0	43	1,643.0	154	625.9	590.4	Si	154	82	88.0%	53.2%
	Protección jurídica de las personas y sus bienes	0	477.9	700	477.9	1,404	565.6	415.2	Si	1,404	909	73.4%	64.7%
	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Igualdad económica para la igualdad de género	0	1,019.5	12	1,019.5	370	1,019.5	908.2	Si	370	365	89.1%	98.6%
	Conducción de las políticas generales de gobierno	0	41,596.6	688	42,958.1	1,653	48,076.0	44,333.0	Si	1,653	171	92.2%	10.3%
Eje II	Democracia y pluralidad política	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	0	1,098.5	237	1,098.5	290	1,128.0	916.1	Si	290	139	81.2%	47.9%
	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Asistencia jurídica al elector	0	1,760.6	162	1,760.6	366	1,760.6	532.8	Si	366	22	30.3%	6.0%
	Reglamentación municipal	0	9,872.3	433	9,942.3	1,423	10,052.0	8,355.8	Si	1,423	183	83.1%	12.9%
	Coordinación intergubernamental regional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Fortalecimiento de los ingresos	0	5,378.8	717	5,378.8	65,689,661	5,064.0	-880.1	Si	65,689,661	5,120,941	-17.4%	7.8%
	Gasto social e inversión pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Planificación y presupuesto basado en resultados	0	791.1	532	791.1	825	796.5	786.6	Si	825	282	88.8%	35.4%
Eje III	Consolidación de la administración pública de resultados	0	18,010.4	42,344,892	18,010.4	401,226,774	20,823.0	16,887.5	Si	401,226,774	1,919	81.1%	0.0%
	Modernización del catastro mexicano	0	2,493.4	1,096	2,493.4	2,195	2,553.4	2,202.9	Si	2,195	4,377	86.3%	199.4%
	Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica	0	1,275.1	1,581	1,275.1	15,851	1,418.0	1,201.2	Si	15,851	5,252	84.7%	33.1%
	Comunicación pública y fortalecimiento informativo	0	750.4	40	750.4	393	750.4	632.4	Si	393	275	84.3%	70.0%
	Transparencia	0	750.4	40	750.4	393	750.4	632.4	Si	393	275	84.3%	70.0%
	Deuda pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Transferencias	0	8,811.3	-	10,250.1	51,250,269	6,198.9	2,835.9	Si	51,250,269	-	45.7%	-
	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Impulso al federalismo y desarrollo municipal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Gobierno electrónico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nuevas organizaciones de la sociedad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
<b>Total</b>			<b>174,208.3</b>	<b>48,066,713</b>	<b>175,886.0</b>	<b>530,900,638</b>	<b>191,791.5</b>	<b>162,243.9</b>		<b>530,900,638</b>	<b>11,665,593</b>	<b>85.1%</b>	<b>2.2%</b>

Fuente: Alineación del Plan de Desarrollo Municipal con el Plan Nacional de Desarrollo y Plan Estatal de Desarrollo; Asignación de Recurso por Programa Presupuestario PDM; Programación de Metas del Plan de Desarrollo Municipal; EAEPE Detallado; Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto (CMAP); y Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto.

\* Claves para las Entidades Fiscalizables ejecutoras: 0 para Municipios, 2 Organismos Descentralizados Operadores de Agua (ODAS), 3 Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), 4 Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE), 5 Mantenimiento de Unidades de Cuantiles Iztacal (MAVICI), 6 Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 7 Instituto Municipal de Planeación de Valle de Bravo (IMPLAN) y 9 Universidad de Naucaplan de Uruapan.

Importes en miles de pesos.

## Análisis del resumen general del ejercicio presupuestario y programático por Pilar y Eje Transversal

Pilar o Eje	Análisis
<b>Pilar 1 Social</b>	La Entidad no consideró como Entidades Fiscalizables ejecutoras al DIF e IMCUFIDE; así mismo se identificó que, de los 18 programas que conforman este pilar en 3 de ellos reportó con estimación de recursos y planeación de unidades de metas; asimismo que se asignó recurso y programó metas a 4 programas. Respecto a los recursos pagados, se puede observar que el porcentaje de egreso pagado es menor al total del egreso modificado, por lo tanto, la Entidad contó con suficiencia presupuestaria. Referente a la ejecución de metas, el programa de "Oportunidades para los jóvenes" contó con un porcentaje de recurso pagado del 71.1 por ciento; sin embargo, tiene el 40.0 por ciento de metas ejecutadas esto indica una inadecuada planeación.
<b>Pilar 2 Económico</b>	Se identificó que, de los 13 programas que conforman este pilar en 3 de ellos reportó con estimación de recursos y planeación de unidades de metas; asimismo se observó que asignó recurso y programó metas en todos ellos. Respecto a los recursos pagados, se puede observar que el porcentaje de egreso pagado es menor al total del egreso modificado, por lo tanto, la Entidad contó con suficiencia presupuestaria. Referente a la ejecución de metas, el programa de "Fomento Turístico" contó con un porcentaje de recurso pagado del 87.4 por ciento; sin embargo, tiene el 3.9 por ciento de metas ejecutadas esto indica una inadecuada planeación.
<b>Pilar 3 Territorial</b>	Se identificó que, de los 14 programas que conforman este pilar en 7 de ellos reportó con estimación de recursos y planeación de unidades de metas; asimismo se observó que asignó recurso y programó metas a 7 programas. Respecto a los recursos pagados, se puede observar que en 1 programa el importe de egreso pagado es mayor al total del egreso modificado, por lo tanto, la Entidad no contó con suficiencia presupuestaria. Referente a la ejecución de metas, el programa de "Desarrollo urbano" contó con un porcentaje de recurso pagado del 89.9 por ciento; sin embargo, tiene el 0.0 por ciento de metas ejecutadas esto indica una inadecuada planeación.
<b>Pilar 4 Seguridad</b>	Se identificó que, de los 5 programas que conforman este pilar en 5 de ellos reportó con estimación de recursos y planeación de unidades de metas; asimismo se observó que asignó recurso y programó metas a 5 programas. Respecto a los recursos pagados, se puede observar que en 1 programa el importe de egreso pagado es mayor al total del egreso modificado, por lo tanto, la Entidad no contó con suficiencia presupuestaria. Referente a la ejecución de metas, el programa de "Derechos humanos" contó con un porcentaje de recurso pagado del 133.1 por ciento; sin embargo, tiene el 18.8 por ciento de metas ejecutadas esto indica una inadecuada planeación.
<b>Eje I Igualdad de género</b>	Se identificó que, de los 2 programas que conforman este eje en 1 de ellos reportó con estimación de recursos y planeación de unidades de metas; asimismo se observó que asignó recurso y programó metas a 1 programa. Respecto a los recursos pagados, se puede observar que el importe de egreso pagado es menor al total del egreso modificado, por lo tanto, la Entidad contó con suficiencia presupuestaria. Referente a la ejecución de metas, el programa de "Inclusión económica para la igualdad de género" contó con un porcentaje de recurso pagado del 89.1 por ciento; sin embargo, tiene el 98.6 por ciento de metas ejecutadas esto indica una inadecuada planeación.
<b>Eje II Gobierno moderno, capaz y responsable</b>	Se identificó que, de los 19 programas que conforman este eje en 11 de ellos reportó con estimación de recursos y 10 con planeación de unidades de metas; asimismo se observó que asignó recurso y programó metas a 11 programas. Respecto a los recursos pagados, se puede observar que todos tienen egreso pagado menor al egreso modificado, por lo tanto, la Entidad contó con suficiencia presupuestaria. Referente a la ejecución de metas, el programa de "Consolidación de la administración pública de resultados" contó con un porcentaje de recurso pagado del 81.1 por ciento; sin embargo, tiene el 0.0 por ciento de metas ejecutadas; así mismo el programa "Fortalecimiento de los ingresos" contó con un porcentaje de recurso pagado del -17.4 por ciento, puesto que tiene Egreso pagado de -880.1 miles de pesos, esto indica una inadecuada planeación.
<b>Eje III Tecnología y coordinación para el buen gobierno</b>	Se identificó que, de los 3 programas que conforman este eje en 1 de ellos reportó con estimación de recursos y planeación de unidades de metas; asimismo se observó que no asignó ni ejerció recurso en ninguno de los 3 programas de este eje.

**La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:**

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

## Registro de los momentos contables de Ingresos y Egresos

**Objetivo del procedimiento:** Identificar si la Entidad registró los momentos contables de ingresos y egresos.

### Ingresos

(Miles de pesos)

¿Presentó saldos contrarios a su naturaleza? >>	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado
	No	No	No	No
<b>Total</b> >>	<b>175,686.0</b>	<b>191,791.5</b>	<b>0.0</b>	<b>161,004.2</b>
Ingresos de Gestión >>	32,844.5	32,844.5	0.0	29,569.4
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones >>	112,590.0	133,485.9	0.0	131,432.7
Otros Ingresos y Beneficios >>	30,251.5	25,461.1	0.0	2.1

### Egresos

(Miles de pesos)

¿Presentó saldos contrarios a su naturaleza? >>	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido
	No	No	Sí	No	
<b>Total</b> >>	<b>175,686.0</b>	<b>191,791.5</b>	<b>14,364.4</b>	<b>162,243.9</b>	<b>176,608.3</b>
<b>1000</b> Servicios Personales >>	72,346.0	73,029.7	8,121.1	62,873.3	70,994.4
<b>2000</b> Materiales y Suministros >>	10,708.8	23,459.7	294.0	21,537.9	21,831.9
<b>3000</b> Servicios Generales >>	21,749.7	28,441.9	637.4	19,580.7	20,218.1
<b>4000</b> Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas >>	10,975.1	27,569.3	295.5	25,158.4	25,453.9
<b>5000</b> Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles >>	22,530.5	5,966.3	2,424.0	5,848.9	8,272.9
<b>6000</b> Inversión Pública >>	27,125.8	27,125.8	2,674.6	24,408.8	27,083.4
<b>7000</b> Inversiones Financieras y Otras Provisiones >>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>8000</b> Participaciones y Aportaciones >>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>9000</b> Deuda Pública >>	10,250.1	6,198.9	-82.2	2,835.9	2,753.8

**Fuente:** Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (EAEPE). Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

**Resultado de la revisión**

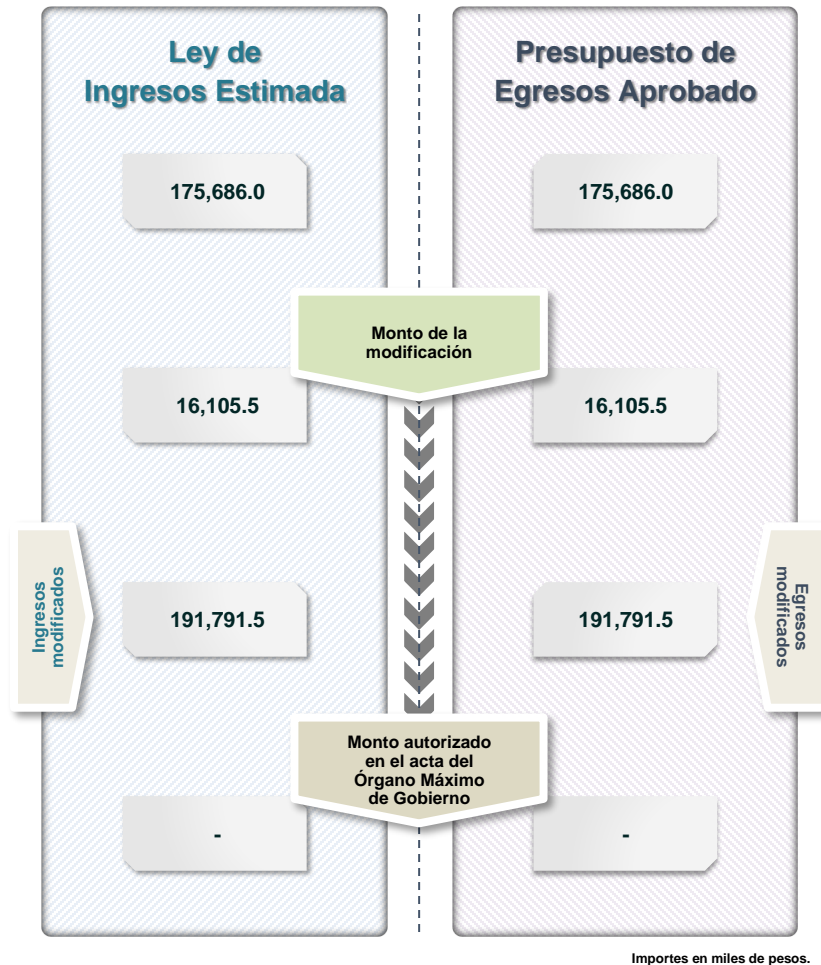
Del análisis realizado, se identificó que la Entidad informó de manera periódica el comportamiento de los egresos, sin embargo, no fue así en su presentación y estructura en el momento contable del devengado en el capítulo 9000 "Deuda pública"; presentando saldos contrarios a su naturaleza de acuerdo al Clasificador por Rubro de Egresos. Por esta razón no fue posible identificar el concepto principal de la aplicación de sus recursos, lo que dificultó la comprensión del proceso presupuestario y no proporciono los elementos necesarios para que los usuarios de la información y legisladores puedan disipar el mayor número de dudas sobre la integración y aplicación del presupuesto.

**La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:**

**Oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.

## Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado con autorización del Órgano Máximo de Gobierno

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que las ampliaciones y reducciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado cuenten con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad.



**Fuente:** Estado Analítico de Ingresos; EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); y Acta del Órgano Máximo de Gobierno en la que se autorizan las modificaciones al Presupuesto.

### Resultado de la revisión

De las modificaciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado de la Entidad, se identificó que, éstas no cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno, ya que el documento presentado en la Cuenta Pública corresponden a Actas de ejercicios anteriores sin autorizar, ni justificar las afectaciones al presupuesto que permitan identificar el monto del gasto e ingreso ampliado, así como su composición funcional y desagregación por unidades responsables del gasto. Esto derivó en la falta de exposición de los fundamentos, motivos y razonamientos de las modificaciones al presupuesto de ingresos y egresos.

**La información entregada por la Entidad no presentó las siguientes cualidades:**

**Relevancia:** La información se presentó de forma incompleta; y **oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.



## Equilibrio presupuestario por fuente de financiamiento

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar si la Entidad presentó equilibrio presupuestario por fuente de financiamiento entre el ingreso y el egreso modificado.

Fuentes de Financiamiento		Ingresos	Egresos	Diferencia	
No etiquetado	Recursos Fiscales	Ingresos Propios del Municipio	52,846.0	52,846.0	0.0
		Transferencias a Organismos Descentralizados Municipales			
	Financiamientos Internos	Financiamiento de Instituciones Financieras			
		Financiamiento de Proveedores	5,459.6	4,731.0	728.6
	Ingresos propios	Ingresos líquidos de Entidades Públicas Municipales			
		Otros Ingresos en especie de Gestión de Entidades Públicas Municipales			
		Ingresos por Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores de Entidades Públicas Municipales			
		Ingresos por disponibilidades Presupuestarias de Entidades Públicas Municipales			
	Recursos Federales	Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales	62,946.8	62,946.8	0.0
		Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF	4,461.2	4,461.2	0.0
Recursos Estatales	Ingresos no etiquetados derivados del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria	3,922.2	3,922.2	0.0	
Otros recursos de libre disposición	Ingresos recibidos del Sector Privado				
	Fondos Internacionales				
	Ingresos recibidos de otros gobiernos municipales				
Etiquetado	Recursos Federales	FAIS- FISMDF	13,073.4	13,512.1	438.7
		FORTAMUN	17,718.5	17,718.5	0.0
		FASP	1,017.5	1,017.5	0.0
	Recursos Estatales	Aportaciones Ramo 10: Subsidios otorgados por la Secretaría de Economía			
		Aportaciones Ramo 48 - Subsidios otorgados por la Secretaría de Cultura			
		Otras Aportaciones Federales: Aportaciones de Fideicomisos			
Recursos Estatales	Recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal	14,052.4	14,342.4	289.9	
	Recursos del Programa de Acciones para el Desarrollo	15,000.4	15,000.4	0.0	
Otros	Otros recursos Estatales etiquetados	188.0	188.0	0.0	
	Otras fuentes no clasificadas en las anteriores*	1,105.5	1,105.5	0.0	
<b>Importes en miles de pesos.</b>		<b>Total</b>	<b>191,791.5</b>	<b>191,791.5</b>	

\*FAM, FAETA-CONALEP y los ramos 4, 6, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 20, 21, 23, 36, 38 y 47.

### Origen de los ingresos

Federal	Estatal	Ingresos propios	Otros ingresos	Total de ingresos
100,322.9	33,163.0	58,305.6	0.0	191,791.5

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado Analítico de Ingresos y EAEPE Detallado.

#### Resultado de la revisión

De la revisión al Estado Analítico de Ingresos y al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la Entidad mostró equilibrio presupuestario de manera general; sin embargo, presentó desequilibrio presupuestario por fuente de financiamiento principalmente en 2511 "FAIS-FISMDF" y 2611 "Recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal". De acuerdo al origen de los ingresos, se observó que el 52.3 por ciento corresponde a "Ingresos Federales", el 17.3 por ciento a "Ingresos Estatales" y el 30.4 por ciento a "Ingresos Propios". Asimismo se observó que se utilizó el ramo 36 "Seguridad Pública: Subsidios otorgados por la Subsecretaría de Sistema Penitenciario Federal" fuente de financiamiento que de acuerdo a la naturaleza no es aplicable al municipio conforme a la normatividad vigente en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal, y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigentes.

**La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:**

**Oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.

## Suficiencia presupuestaria por dependencia general y fuente de financiamiento

**Objetivo del procedimiento:** Verificar, por dependencia general y fuente de financiamiento, que el egreso pagado se haya realizado con suficiencia presupuestaria.

¿Quién gastó?

Clave	Dependencia general	Proporción de fuente de financiamiento (Egreso Pagado)	Egreso Modificado	Egreso Pagado	Diferencia
A00	Presidencia		50,691.8	46,613.5	4,078.3
A01	Comunicación Social		67.6	24.9	42.7
A02	Derechos Humanos		164.0	218.3	-54.3
B00	Sindicaturas		1,384.6	1,111.1	273.6
C00	Regidurías		6,151.9	4,953.5	1,198.4
D00	Secretaría del Ayuntamiento		5,726.5	4,949.9	776.6
E00	Administración		20,100.3	16,212.6	3,887.7
E01	Planeación		0.0	0.0	0.0
E02	Informática		0.0	0.0	0.0
E03	Eventos Especiales		0.0	0.0	0.0
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas		33,608.1	30,227.5	3,380.6
F01	Desarrollo Urbano y Servicios Públicos		0.0	0.0	0.0
G00	Ecología		393.1	343.2	49.8
H00	Servicios Públicos		27,789.6	24,600.5	3,189.0
H01	Agua Potable		0.0	0.0	0.0
I00	Promoción Social		0.0	0.0	0.0
I01	Desarrollo Social		1,669.7	1,499.7	170.0
I02	Salud		403.5	343.8	59.7
J00	Gobierno Municipal		0.0	0.0	0.0
K00	Contraloría		1,128.0	916.1	211.9
L00	Tesorería		12,087.6	2,424.1	9,663.5
M00	Consejería Jurídica		1,760.6	532.8	1,227.8
N00	Dirección de Desarrollo Económico		1,563.1	1,395.0	168.0
N01	Desarrollo Agropecuario		432.8	361.1	71.8
O00	Educación Cultural y Bienestar Social		325.3	347.5	-22.2
P00	Atención Ciudadana		0.0	0.0	0.0
Q00	Seguridad Pública y Tránsito		16,889.8	16,232.4	657.4
R00	Casa de la Cultura		0.0	0.0	0.0
S00	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación		796.5	786.6	9.9
T00	Protección Civil		6,946.9	6,637.9	309.0
U00	Turismo		690.7	603.5	87.2
V00	Dirección de las Mujeres		1,019.5	908.2	111.3
<b>Total</b>			<b>191,791.5</b>	<b>162,243.9</b>	<b>29,547.7</b>

- Ingresos Propios del Municipio
- Financiamiento de Proveedores
- Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales
- Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF
- Ingresos no etiquetados derivados del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria
- FAIS-FISMDF
- FORTAMUN
- FASP
- Recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal
- Recursos del Programa de Acciones para el Desarrollo

Importes en miles de pesos.

Fuente: EAEPE Detallado.

Resultado de la revisión

Al analizar la asignación y aplicación de los recursos de las dependencias generales de la Entidad, por fuente de financiamiento, se verificó que en las cuentas 1111 “Ingresos propios del municipio”, 1511 Ramo 28: “Participaciones de los Ingresos Federales” y 2512 “FORTAMUN” mostraron un porcentaje negativo; además de la falta de suficiencia presupuestaria en el caso de las dependencias generales A02 “Derechos humanos” y O00 “Educación cultural y bienestar social” ya que la aplicación de recursos fue mayor a lo autorizado. Además, se identificó que la fuente de financiamiento con mayor aplicación corresponde a 1511 “Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales” y la dependencia general con mayor egreso pagado fue “Desarrollo Urbano y Obras Públicas”, con un importe de 554,872.4 miles de pesos.

**La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:**

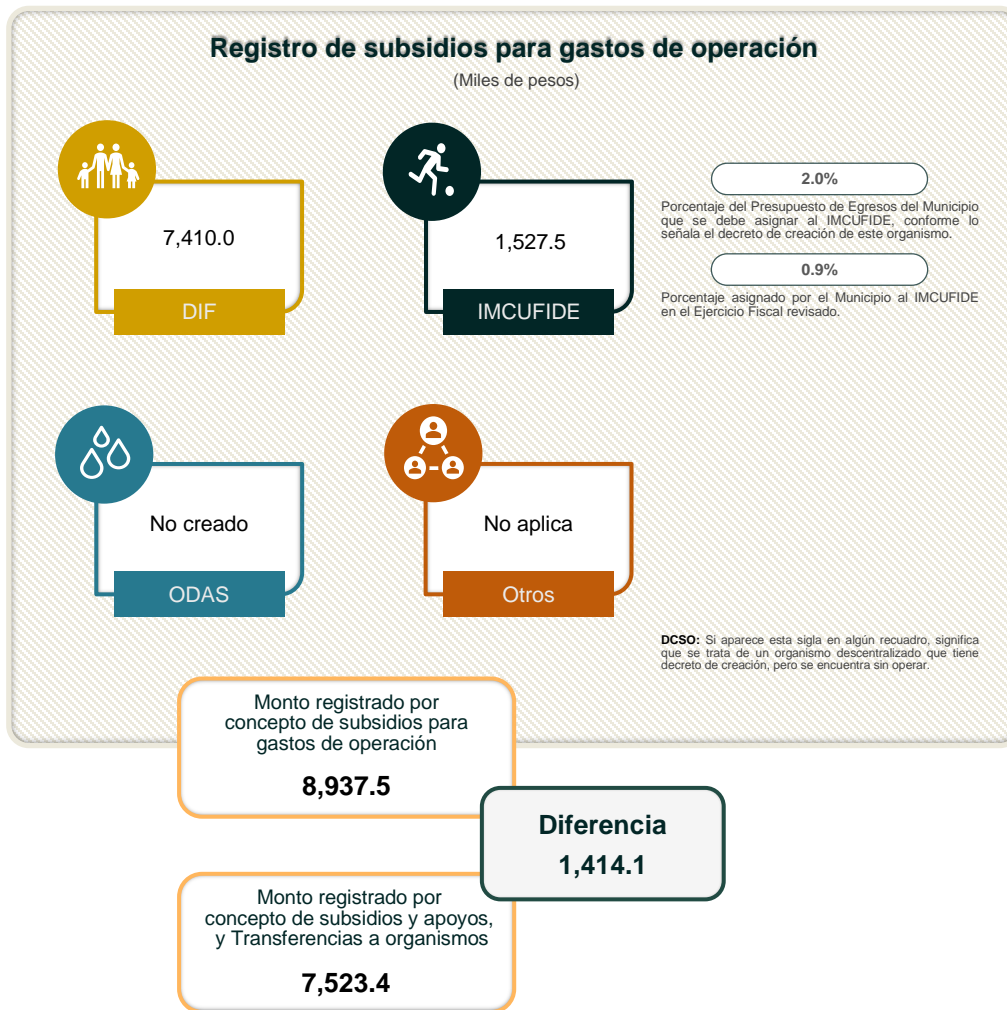
Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.





## Distribución de recursos para el funcionamiento de los Organismos Descentralizados

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que el monto por concepto de subsidios para gastos de operación registrado presupuestalmente por el Municipio coincida con el monto reportado en el Estado Analítico de Ingresos de sus organismos descentralizados.



**Fuente:** EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); Estado Analítico de Ingresos de los organismos descentralizados; y Decreto de Creación del IMCUFIDE.

**Resultado de la revisión**

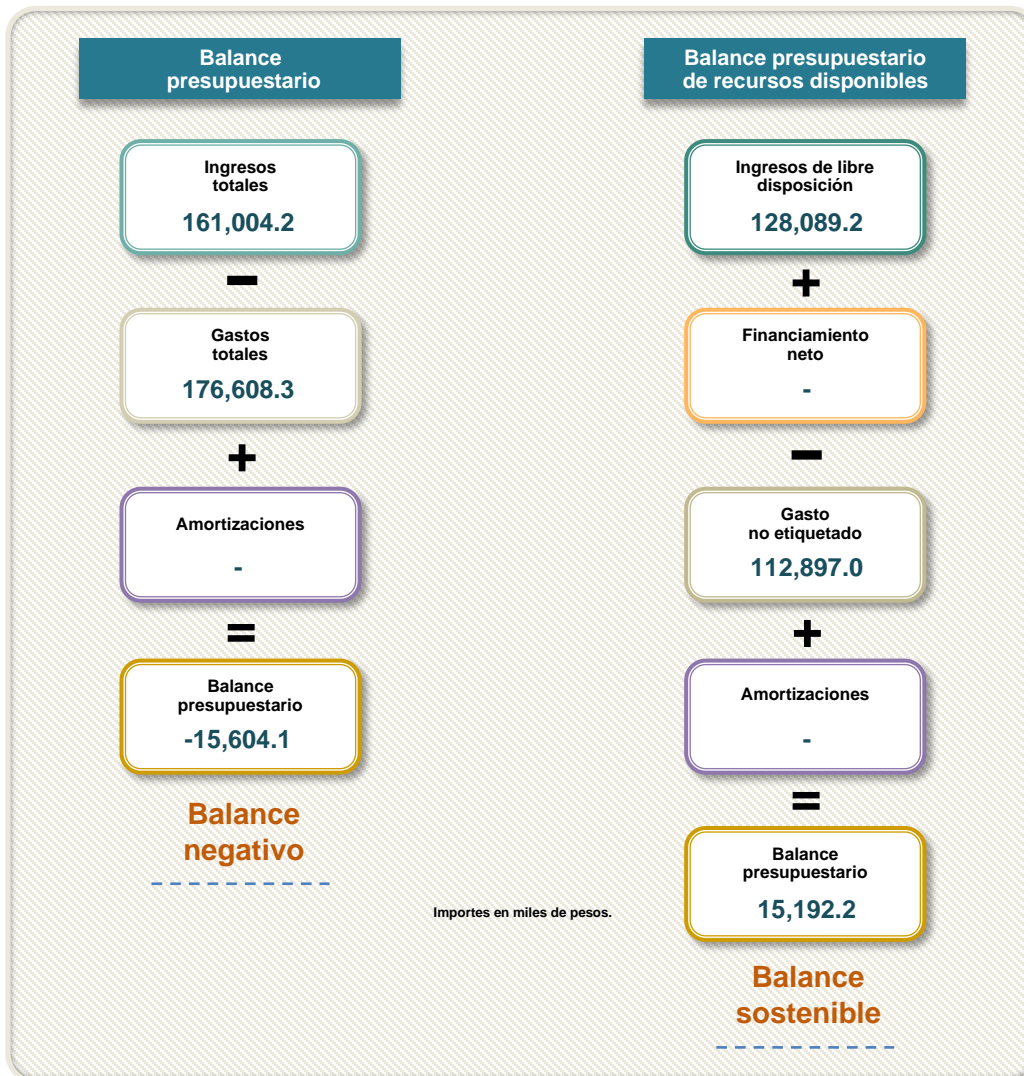
Al verificar la eficiencia del ejercicio de los recursos provenientes de los fondos, programas, subsidios y convenios de asignación, se identificó que el monto que registró el Municipio por concepto de subsidios y apoyos para gastos de operación de sus organismos descentralizados, que asciende a 7,523.4 miles de pesos, no coincide con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por sus organismos, cuyo monto es menor con una diferencia de 1,414.1 miles de pesos. Asimismo, se identificó que el Municipio otorgó al IMCUFIDE el 0.9 por ciento del presupuesto aprobado por concepto de subsidios, aun cuando el decreto de creación del instituto establece una asignación anual del 2.0 por ciento.

**La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:**

**Oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.

## Balance presupuestario

**Objetivo del procedimiento:** Verificar si la Entidad presentó un balance presupuestario sostenible al final del Ejercicio Fiscal bajo el momento contable devengado.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF; EAEPE Detallado-LDF. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); y Balance Presupuestario-LDF.

### Resultado de la revisión

Al verificar el balance presupuestario, siendo éste el indicador más utilizado para evaluar las consecuencias de la política fiscal sobre la sostenibilidad de la deuda pública que tiene la Entidad, se identificó que en el balance presupuestario, los ingresos son menores que los gastos, por lo que la Entidad presentó un balance negativo, que se contrapone a las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; sin embargo el balance presupuestario de recursos disponibles presentó un balance sostenible. Cabe señalar que el Balance presupuestario de recursos disponibles hace referencia a la diferencia entre los ingresos de libre disposición, incluidos en la Ley de Ingresos, más el financiamiento neto menos los gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:

**Oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.





# Información Programática

---



## Ejecución de programas con recurso pagado y metas

**Objetivo del procedimiento:** Identificar, por pilar y eje transversal, que los programas reportados por la Entidad cuenten con recurso pagado y metas ejecutadas.



Fuente: EAEPE Detallado y Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto.

**Resultado de la revisión**

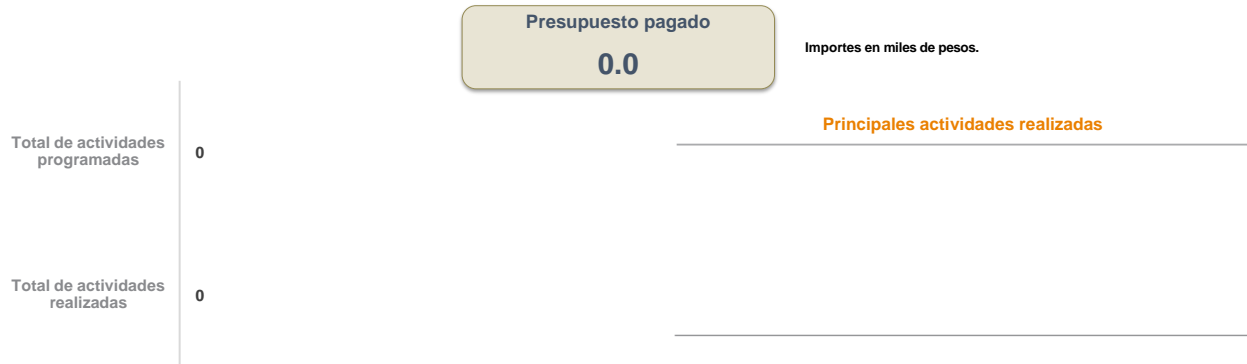
Del análisis al Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto y a los programas reportados por la Entidad, respecto a los pilares y ejes transversales, se identificó que la Entidad programó 31 programas, de los cuales 2 no contaron con metas ejecutadas, pero presentaron recurso pagado lo que indicó una inadecuada planeación; asimismo, se observó que la mayoría de los programas corresponden al eje transversal II “Gobierno moderno, capaz y responsable”.

**La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:**  
**Confiabilidad:** Los registros carecen de equilibrio entre características cualitativas.

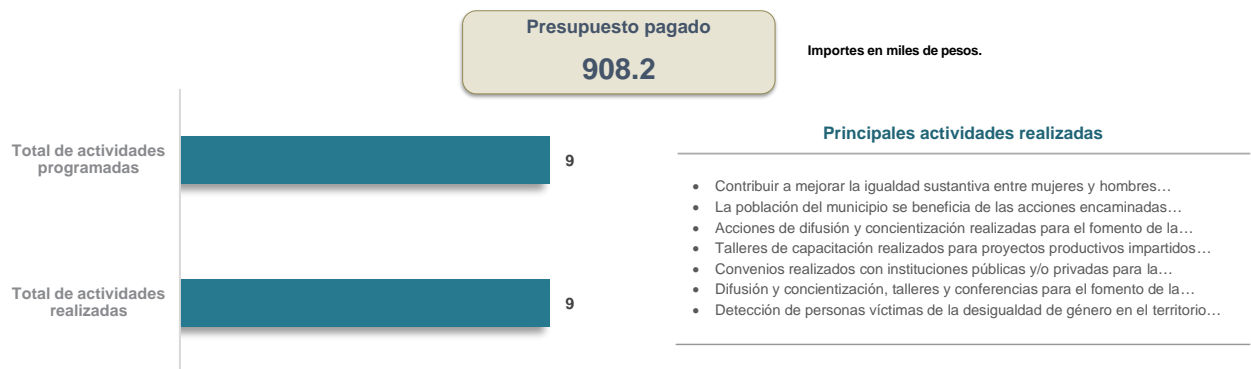
## Presupuesto pagado por programa vinculado al eje transversal I “Igualdad de género”

**Objetivo del procedimiento:** Identificar el presupuesto pagado y las actividades por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

### Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre



### Inclusión económica para la igualdad de género



**Porcentaje que representa respecto al total del presupuesto pagado**  
**0.6%**

Fuente: EAEPE Detallado y Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto.

#### Resultado de la revisión

Del análisis realizado, se identificó que la Entidad contó con un presupuesto pagado de 162,243.9 miles de pesos y aplicó 908.2 miles de pesos en programas vinculados a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres, que representa el 0.6 por ciento de su presupuesto pagado. Para ello, la Entidad tuvo un total de 9 actividades programadas dentro de estas se planearon 370 metas, de las cuales se realizaron 365, que representan el 98.6 por ciento de lo planeado.

**La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:**

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.





# Información Financiera

---

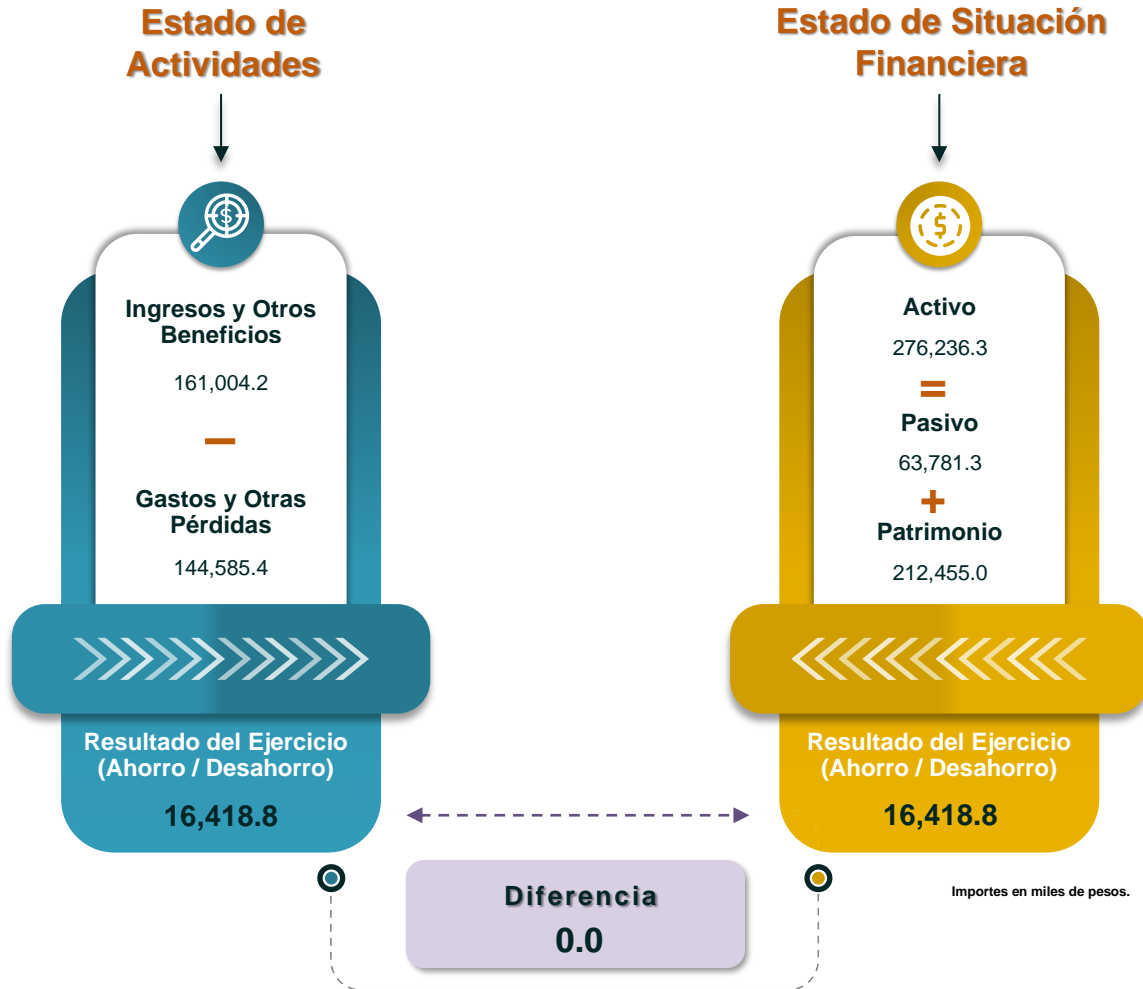






## Estado de Actividades y Estado de Situación Financiera

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que el resultado del Ejercicio (ahorro/desahorro) del Estado de Actividades corresponda con lo registrado en el Estado de Situación Financiera; asimismo, que este último presente equilibrio contable entre el activo, el pasivo y la hacienda pública/patrimonio.



Fuente: Estado de Actividades Comparativo y Estado de Situación Financiera Comparativo.

Resultado de la revisión

Del análisis realizado se identificó que los estados financieros se apegaron a las políticas de registro y reglas de validación; debido a que el resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) determinado en el Estado de Actividades Comparativo es el mismo que el que registró la Entidad en el Estado de Situación Financiera durante el Ejercicio y el total del Activo es igual a la suma del total del pasivo más hacienda pública/patrimonio en el Estado de Situación Financiera Comparativo, por lo que la Entidad presentó equilibrio contable. Lo anterior refleja que la información financiera fue registrada de manera consistente al inicio y cierre del Ejercicio.

La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:

**Oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.



## Análisis de la información contable y correspondencia de los importes de los estados financieros respecto al Estado de Situación Financiera

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que los importes reflejados en los estados financieros principales coincidan con los del Estado de Situación Financiera; asimismo, que su estructura y contenido se apeguen a lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (MUCG) vigente.

Estados financieros principales	Apegado al MUCG en cuanto a:		Importes																	
	Estructura, contenido y registros	Cuentas contables autorizadas	Activo	Pasivo	Patrimonio															
Estado de Situación Financiera Comparativo (ESFC)	No	Sí	276,236.3	63,781.3	212,455.0															
Anexo al Estado de Situación Financiera			276,236.3	63,781.3	212,455.0															
¿Coinciden los importes con el ESFC?			Sí	Sí	Sí															
Estado Analítico del Activo	Sí	Sí	276,236.3																	
¿Coinciden los importes con el ESFC?			Sí																	
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos	No	No		0.0																
¿Coinciden los importes con el ESFC?				No																
Estado de Variación en la Hacienda Pública	Sí	Sí			212,455.0															
¿Coinciden los importes con el ESFC?					Sí															
Estado de Situación Financiera Comparativo (ESFC)																				
Estado de Flujos de Efectivo	Sí	Sí	8,397.3	8,618.3	221.0															
¿Coinciden los importes con el ESFC?			Sí	Sí	Sí															
			<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Efectivo y equivalentes</th> </tr> <tr> <th>Saldo inicial</th> <th>Saldo final</th> <th>Variación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>8,397.3</td> <td>8,618.3</td> <td>221.0</td> </tr> <tr> <td>8,397.3</td> <td>8,618.3</td> <td>221.0</td> </tr> <tr> <td>Sí</td> <td>Sí</td> <td>Sí</td> </tr> </tbody> </table>			Efectivo y equivalentes			Saldo inicial	Saldo final	Variación	8,397.3	8,618.3	221.0	8,397.3	8,618.3	221.0	Sí	Sí	Sí
Efectivo y equivalentes																				
Saldo inicial	Saldo final	Variación																		
8,397.3	8,618.3	221.0																		
8,397.3	8,618.3	221.0																		
Sí	Sí	Sí																		

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo; Anexo al Estado de Situación Financiera y/o Balanza de Comprobación Detallada; Estado de Variación en la Hacienda Pública; Estado Analítico del Activo; Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos; y Estado de Flujos de Efectivo.

Importes en miles de pesos.

### Resultado de la revisión

De la revisión a las cuentas contables que registró la Entidad, se identificó que en el Anexo al Estado de Situación Financiera se revelan cuentas contables con saldo contrario a su naturaleza y el saldo que reflejan las cuentas contables del pasivo en el Estado de Situación Financiera Comparativo no coincide con el saldo final expresado en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos. además, no fue presentado de acuerdo a la estructura del instructivo de llenado y las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente. Cabe señalar que dicho manual es el instrumento normativo básico para el sistema contable en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones, el cual muestra la lista e instructivo de cuentas, así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas.

**La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:**

**Oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.



## Validación del origen y aplicación del recurso

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que el origen y aplicación de los recursos registrados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondan con los presentados en el Estado de Situación Financiera Comparativo; asimismo, que su estructura y contenido se apeguen a lo establecido en el MUCG vigente.

	Estado de Cambios en la Situación Financiera		¿Los saldos* corresponden?		Estado de Situación Financiera Comparativo	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
<b>Activo</b>	6,196.0	35,367.3	Sí	Sí	6,196.0	35,367.3
<b>Pasivo</b>	12,821.6	0.0	Sí	Sí	12,821.6	0.0
<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b>	24,125.7	7,776.0	Sí	Sí	24,125.7	7,776.0

\*Conforme al MUCG vigente.

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado de Cambios en la Situación Financiera y Estado de Situación Financiera Comparativo.

### Resultado de la revisión

De la revisión, se observó que la Entidad presentó los importes de las variaciones de los rubros del activo, pasivo y hacienda pública/patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo y la estructura y contenido del Estado de Cambios en la Situación Financiera de acuerdo al instructivo de llenado y a las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente y las emitidas por el CONAC. Estas variaciones permitieron identificar el origen y aplicación de recursos.

La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:

**Oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.



## Conciliación de saldos del Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Muebles

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que los saldos de las cuentas contables reflejados en el Estado de Situación Financiera coincidan con los registros administrativos del Inventario de Bienes Muebles.

Cuenta	Estado de Situación Financiera	Diferencia	Inventario de Bienes Muebles
1241 Mobiliario y equipo de administración	3,147.7	598.9	2,548.9
1242 Mobiliario y equipo educacional y recreativo	254.4	0.0	254.4
1243 Equipo e instrumental médico y de laboratorio	754.8	16.7	738.1
1244 Vehículos y equipo de transporte	19,918.4	1,078.1	18,840.3
1245 Equipo de defensa y seguridad	2,523.5	438.2	2,085.3
1246 Maquinaria, otros equipos y herramientas	6,261.6	396.2	5,865.4
1247 Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	-	-	-
1248 Activos biológicos	-	-	-
1249 Otros bienes muebles "Cuenta no autorizada en el Estado de México"	-	-	-
<b>Total</b>	<b>32,860.5</b>	<b>2,528.1</b>	<b>30,332.4</b>

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo e Inventario de Bienes Muebles.

### Resultado de la revisión

El Inventario de Bienes Muebles de la Entidad es un aspecto fundamental que permite llevar un registro detallado de los bienes muebles que se tienen disponibles; en este sentido, al realizar la comparación entre los saldos registrados en el Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Muebles presentados por la Entidad, se detectó que los totales, a nivel general, no coinciden; presentaron diferencias en los saldos de las cuentas contables 1241 "Mobiliario y equipo de administración", 1243 "Equipo e instrumental médico y de laboratorio", 1244 "Vehículos y equipo de transporte", 1245 "Equipo de defensa y seguridad", 1246 "Maquinaria, otros equipos y herramientas", por un importe de 2,528.1 miles de pesos.




La información entregada por la Entidad no presentó las siguientes cualidades:

**Comparabilidad:** La información reveló falta de armonización; no es consistente, precisa e integral, ya que presentó un inadecuado registro de las operaciones efectuadas; y **oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.



## Conciliación de saldos del Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Inmuebles

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que los saldos de las cuentas contables reflejados en el Estado de Situación Financiera coincidan con los registros administrativos del Inventario de Bienes Inmuebles.

	Estado de Situación Financiera	Diferencia	Inventario de Bienes Inmuebles
 <b>1231 Terrenos</b>	11,643.5	4,715.1	6,928.4
 <b>1232 Viviendas</b> <small>"Cuenta no autorizada en el Estado de México"</small>	-	-	-
 <b>1233 Edificios no habitacionales</b>	5,409.6	132.9	5,276.7
<b>Total</b>	<b>17,053.1</b>	<b>4,848.0</b>	<b>12,205.1</b>

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo e Inventario de Bienes Inmuebles.

**Resultado de la revisión**

El Inventario de Bienes Inmuebles de la Entidad es un aspecto fundamental para llevar un registro detallado de los bienes muebles que se tienen disponibles. En este sentido, al realizar la comparación entre los saldos registrados en el Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Inmuebles presentados por la Entidad, se detectaron diferencias en los saldos de las cuentas contables 1231 "Terrenos" y 1233 "Edificios no habitacionales" por un importe de 4,848.0 miles de pesos.

La información entregada por la Entidad no presentó las siguientes cualidades:

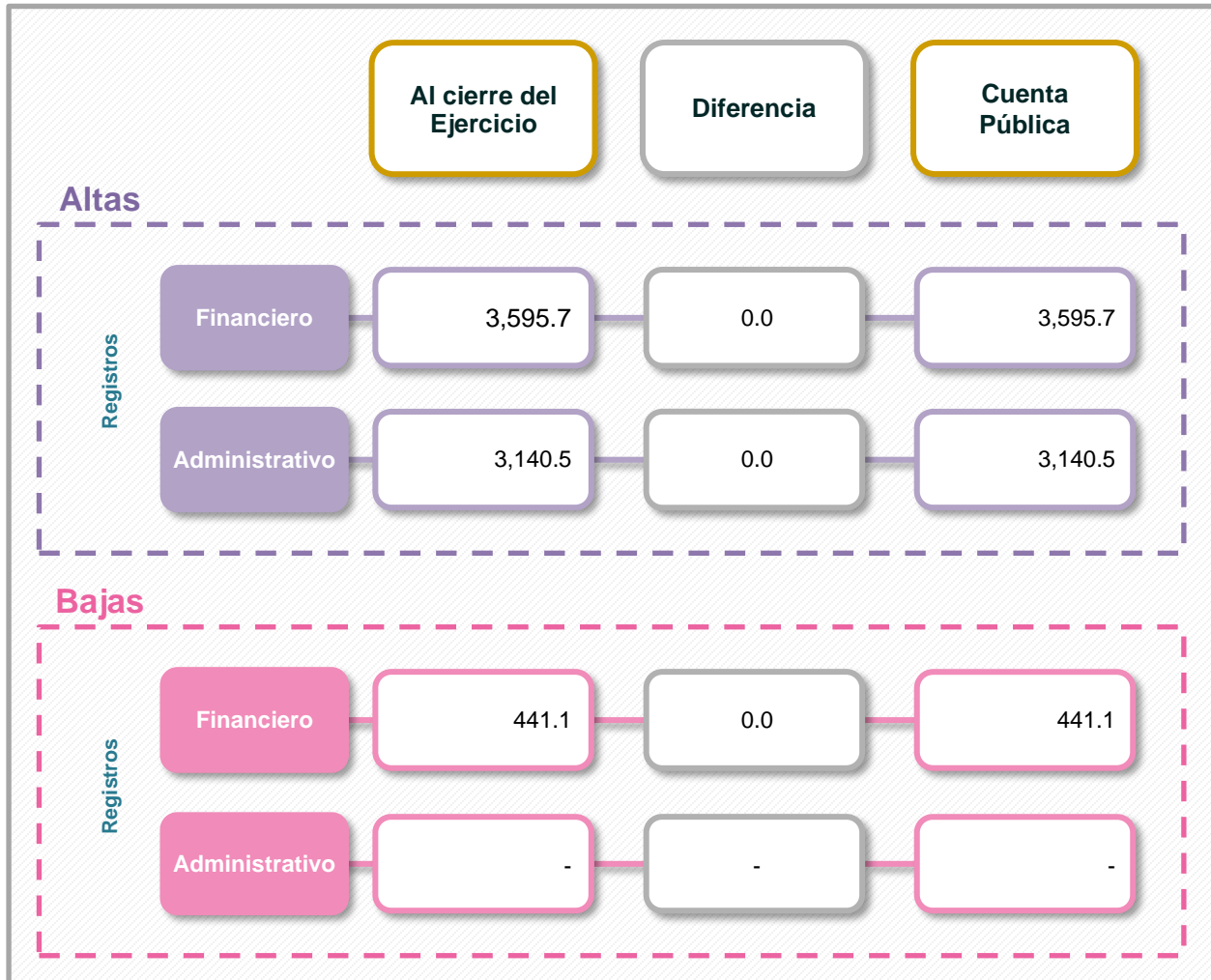
**Comparabilidad:** La información reveló falta de armonización; no es consistente, precisa e integral, ya que presentó un inadecuado registro de las operaciones efectuadas; y **oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.



## Comparativo de altas y bajas de bienes muebles

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que las altas y bajas de bienes muebles del Ejercicio Fiscal 2023 se encuentren registradas financiera y administrativamente.

### Movimientos de bienes muebles



Importes en miles de pesos.

Fuente: Balanza de Comprobación Detallada; Reporte de Altas y Bajas de Bienes Muebles; e Informe de Resultados del Cuarto Informe Trimestral 2023.

#### Resultado de la revisión

Derivado de la conciliación de los movimientos de bienes muebles registrados en la cuenta pública, se identificó que las altas y bajas reportadas de forma administrativa y financiera corresponden con lo informado en el Cuarto Informe Trimestral 2023; esto significa que las políticas, métodos de cuantificación, procedimientos contables y ordenamientos normativos fueron presentados conforme a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que se comprobó que las operaciones realizadas por la Entidad son consistentes en cuanto a justificación y efecto de las afectaciones contables.

#### La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.





# Información Complementaria

---

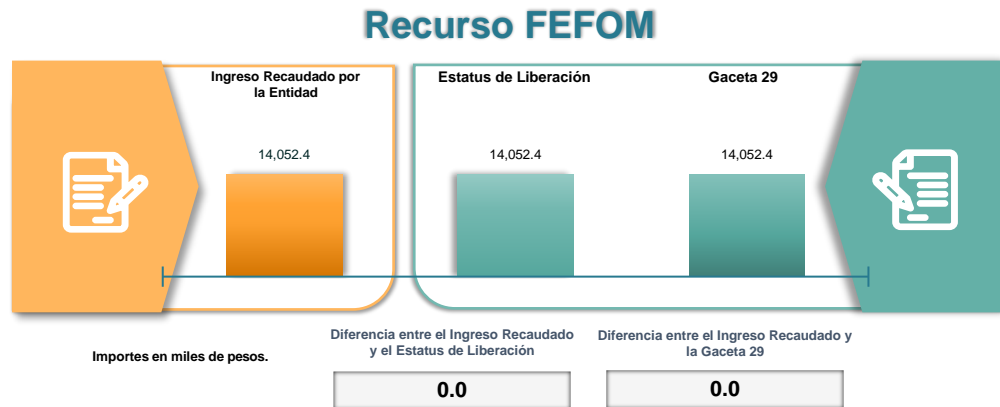






## Ingreso recaudado y aplicación del FEFOM

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que el ingreso recaudado reportado por concepto del FEFOM coincide con el Estatus de Liberación para el Ejercicio 2023 y la Gaceta del Gobierno 29, publicados por la Secretaría de Finanzas, e identificar su aplicación en los capítulos del gasto.



### Aplicación de recursos

Capítulo	Importe	%
1000 Servicios Personales	0.0	0.0
2000 Materiales y Suministros	0.0	0.0
3000 Servicios Generales	0.0	0.0
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.0	0.0
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.0	0.0
6000 Inversión Pública	14,052.4	100.0
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0
8000 Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0
9000 Deuda Pública	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>14,052.4</b>	<b>100.0</b>

Importe asignado <small>(Gaceta 29)</small>	Importe aplicado <small>(EAEPE Detallado)</small>	Diferencia
14,052.4	14,052.4	0.0

Importes en miles de pesos.

**Fuente:** Estado Analítico de Ingresos; Estatus de Liberación del Recurso; Gaceta del Gobierno No. 29; Acuerdo por el que se dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas para determinar el monto asignado a cada municipio del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023; y EAEPE Detallado.

**Resultado de la revisión**

Derivado del análisis de la información entregada por la Entidad, se identificó que el ingreso recaudado por concepto del recurso FEFOM coincide con el Estatus de Liberación del FEFOM 2023 y con el “Acuerdo por el que se dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas para determinar el monto asignado a cada municipio del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023”, publicado en la Gaceta 29 de fecha 15 de febrero del 2023, toda vez que la Entidad dio cumplimiento a todos los requisitos señalados para poder disponer de dicho recurso, así mismo se identificó que la Entidad aplicó el recurso en el capítulo 6000 “Inversión pública”.

**La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:**

**Oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.



## Aportaciones de mejoras por servicios ambientales al FIPASAHM


**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que las Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales al FIPASAHM coincidan con lo reportado por la Secretaría de Finanzas.

<b>Sujeto obligado a efectuar las aportaciones al FIPASAHM</b>	<b>Municipio</b>	<b>Ingreso recaudado</b>	<b>0.0</b>
----------------------------------------------------------------	------------------	--------------------------	------------

<b>Cálculo de la aportación por pagar</b> (3.5% del ingreso recaudado)	<b>Importe pagado por la Entidad</b>	<b>Diferencia entre el cálculo de la aportación y el importe pagado por la Entidad</b>
 -	-	-

Importes en miles de pesos.



<b>Importe reportado por la Secretaría de Finanzas</b>	<b>Diferencia entre el importe pagado por la Entidad y lo reportado por la Secretaría de Finanzas</b>
 4.3	4.3

**Fuente:** Estado Analítico de Ingresos; Reporte y Expediente de los pagos por concepto del Fideicomiso para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México (FIPASAHM); y Reporte de la Secretaría de Finanzas.

**Resultado de la revisión**

El FIPASAHM contribuye a gestionar sosteniblemente los bosques, a través de un representante designado y legalmente acreditado para contribuir a la recarga hídrica, mediante la entrega de estímulos económicos y asesoría técnica forestal. La finalidad de ello es que las personas beneficiarias lleven a cabo acciones de conservación y/o protección y fomento forestal, que permitan la permanencia y aumento de la cobertura forestal, propiciando el suministro de agua. Sin embargo, la Entidad no presentó las aportaciones bimestrales correspondientes; en otros términos, no se identificaron los recursos destinados a garantizar el suministro de agua a la población. Cabe aclarar que la Entidad presentó diferencias con lo reportado por la Secretaría de Finanzas por un importe de 4.3 miles de pesos.

**La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:**

**Oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.



## Confirmación del importe pagado al ISSEMyM

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que la Entidad haya pagado al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM) el importe de las cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a las personas servidoras públicas.



**Fuente:** Anexo al Estado de Situación Financiera y/o Balanza de Comprobación Detallada; y Reporte y Expediente de las Cuotas, Aportaciones y Retenciones al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).

**Resultado de la revisión**

La Entidad presentó la determinación y el pago de cuotas, aportaciones y retenciones al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM); sin embargo, presentó actualizaciones y recargos por un importe de 2.2 miles de pesos, cabe destacar que el cumplimiento de la obligación de cubrir las aportaciones de seguridad social no se realizó en tiempo y forma.

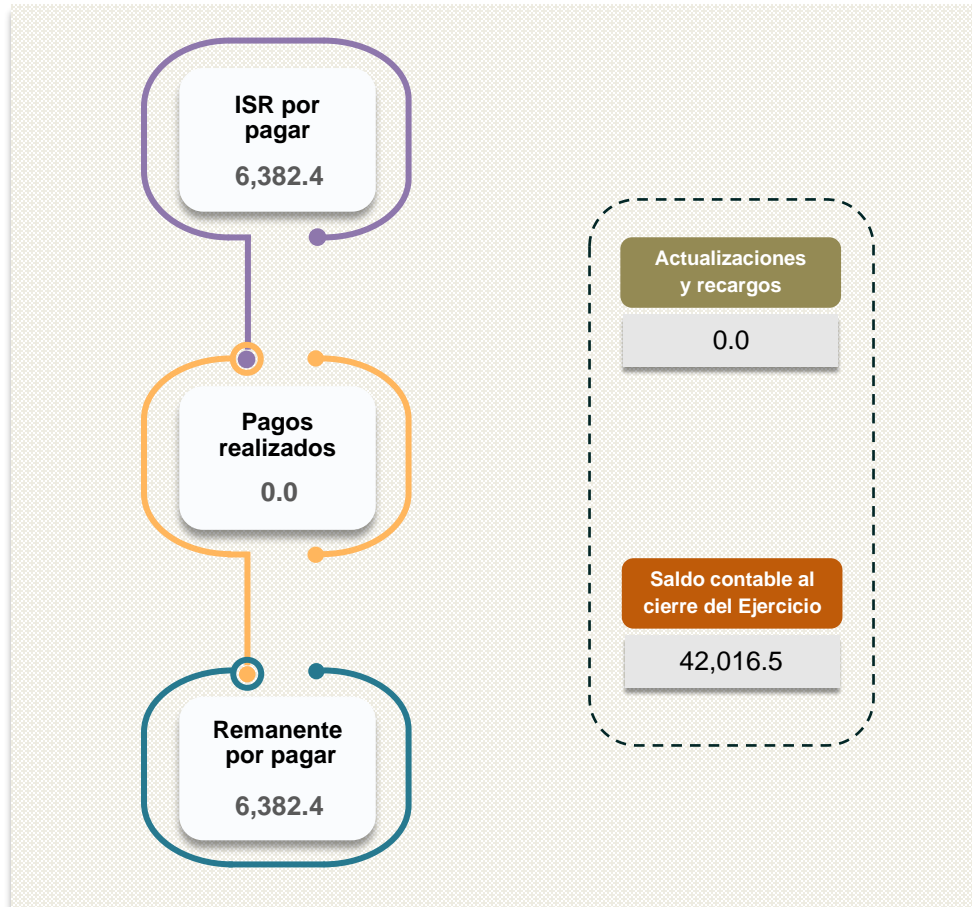
**La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:**

**Oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.



## Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que la Entidad cumpla con el registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).



Importes en miles de pesos.

**Fuente:** Anexo al Estado de Situación Financiera y/o Balanza de Comprobación Detallada; y Reporte y Expediente del Pago de Retenciones del Impuesto sobre la Renta por Salarios, Honorarios y Arrendamiento.

### Resultado de la revisión

El análisis realizado verifica el cumplimiento de la obligación de efectuar retenciones y enteros mensuales por concepto del impuesto sobre la renta (ISR), así como la realización de los cálculos anuales y de expedir y entregar comprobantes fiscales a las personas que hubieran prestado un servicio personal subordinado. Conforme a ello, de la revisión a los pagos por concepto del impuesto sobre la renta por salarios, honorarios y arrendamiento al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la Entidad presentó un importe pendiente por pagar de 6,382.4 miles de pesos.

**La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:**

**Oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.



## Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera y los documentos emitidos por el CONAC

**Objetivo del procedimiento:** Verificar si la Entidad dio cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los formatos emitidos por el CONAC, referente a la publicación de la cuenta pública.

Obligaciones previstas en la LGCG para la cuenta pública	Resultado de la revisión	
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	Al verificar la información publicada en la página web de la Entidad sobre el inventario de los bienes, se identificó que no publicó el inventario de bienes muebles del periodo revisado.	
2. Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas	Al verificar la página web de la Entidad, se identificó que, si publicó las cuentas públicas de los últimos cuatro Ejercicios, sin embargo, no publicó la cuenta pública del ejercicio 2023.	
<b>Información Financiera Gubernamental Contable con la desagregación siguiente:</b>		
3. Estado de actividades	Una vez realizada la verificación, en la página web de la Entidad, respecto a la publicación de la información que se refiere al cumplimiento de todas las actividades operativas y financieras conforme a las leyes, reglas, normas, regulaciones, estándares y expectativas de la ciudadanía, toda vez que ello permite identificar la transparencia en la rendición de cuentas; se identificó que la Entidad no publicó los 8 documentos revisados, lo que quiere decir que su información no es oportuna, por lo tanto, no permitió a la ciudadanía conocer la ejecución y resultados de los recursos obtenidos en el Ejercicio Fiscal 2023.	
4. Estado de Situación financiera		
5. Estado de variación en la hacienda pública		
6. Estado de cambios en la situación financiera		
7. Estado de flujos de efectivo		
8. Notas a los estados financieros (de desglose, de memoria (cuentas de orden) y de gestión administrativa)		
9. Estado analítico del activo		
10. Estado analítico de la deuda y otros pasivos		
<b>Información Ley de Disciplina Financiera con la desagregación siguiente:</b>		
11. Estado de Situación Financiera Detallado - LDF		Una vez realizada la verificación, en la página web de la Entidad, respecto a la publicación de la información que se refiere al cumplimiento de todas las actividades operativas y financieras conforme a las leyes, reglas, normas, regulaciones, estándares y expectativas de la ciudadanía, toda vez que ello permite identificar la transparencia en la rendición de cuentas; se identificó que la Entidad no publicó los 5 documentos revisados, lo que quiere decir que su información no es oportuna, por lo tanto, no permitió a la ciudadanía conocer la ejecución y resultados de los recursos obtenidos en el Ejercicio Fiscal 2023.
12. Balance Presupuestario - LDF		
13. Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF		
14. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)		
15. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)		
<b>Información presupuestaria con la desagregación siguiente:</b>		
16. Estado analítico de ingresos	Una vez realizada la verificación, en la página web de la Entidad, respecto a la publicación de la información que se refiere al cumplimiento de todas las actividades operativas y financieras conforme a las leyes, reglas, normas, regulaciones, estándares y expectativas de la ciudadanía, toda vez que ello permite identificar la transparencia en la rendición de cuentas; se identificó que la Entidad no publicó los 7 documentos revisados, lo que quiere decir que su información no es oportuna, por lo tanto, no permitió a la ciudadanía conocer la ejecución y resultados de los recursos obtenidos en el Ejercicio Fiscal 2023.	
17. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación Administrativa		
18. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación Económica		
19. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación Por objeto del gasto		
20. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación Funcional		
21. Endeudamiento Neto		
22. Intereses de la Deuda		
<b>Información programática con la desagregación siguiente:</b>		
23. Gasto por categoría programática	Al verificar la información publicada en la página web de la Entidad sobre el "Gasto por categoría programática", se identificó que no publicó el periodo revisado.	
<b>Información complementaria con la desagregación siguiente:</b>		
24. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos	Una vez realizada la verificación, en la página web de la Entidad, respecto a la publicación de la información que se refiere al cumplimiento de todas las actividades operativas y financieras conforme a las leyes, reglas, normas, regulaciones, estándares y expectativas de la ciudadanía, toda vez que ello permite identificar la transparencia en la rendición de cuentas; se identificó que la Entidad no presentó los 13 documentos revisados, lo que quiere decir que su información no es oportuna, por lo tanto, no permitió a la ciudadanía conocer la ejecución y resultados de los recursos obtenidos en el Ejercicio Fiscal 2023.	
25. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos		
26. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos		
27. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual		
28. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual		
29. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios		
30. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno		
31. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos		
32. Remitir a la SHCP a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH la información sobre ejercicio y destino de gastos federales		
33. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)		
34. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales		
35. Publicar la información a que se refiere la Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros		
36. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas		

Fuente: Página web de la Entidad.







# Análisis de Remuneraciones

---

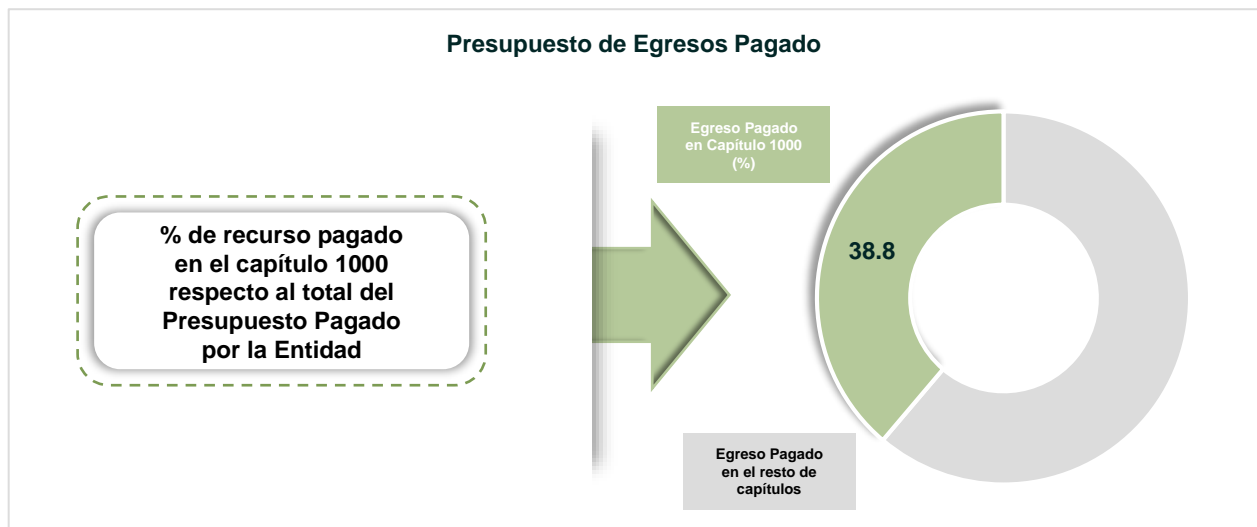
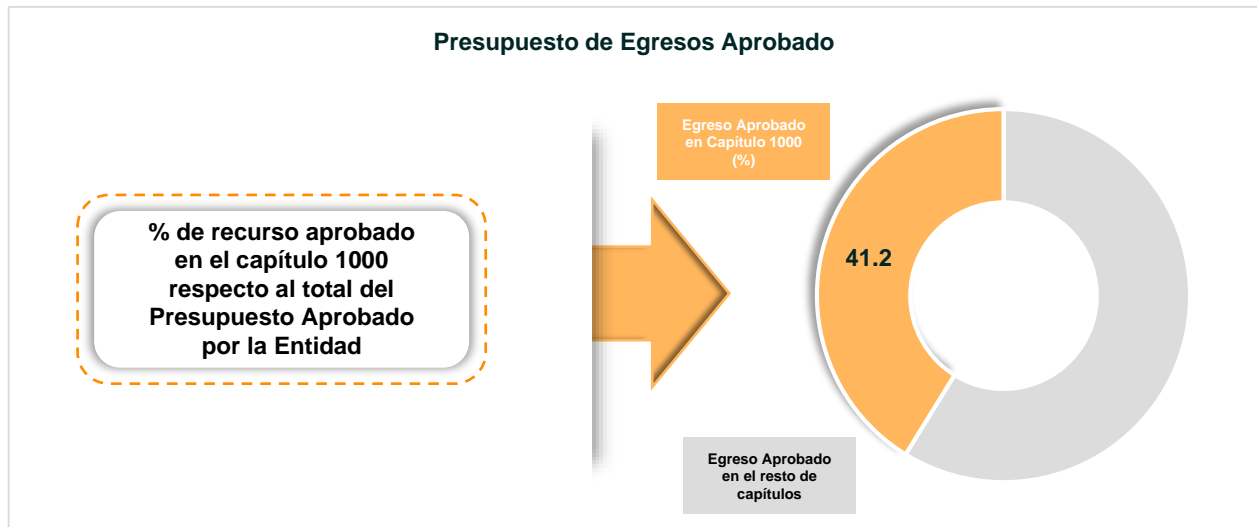






## Asignación del recurso del capítulo 1000 “Servicios Personales”

**Objetivo del procedimiento:** Verificar el porcentaje de asignación del recurso del capítulo 1000 “Servicios Personales” respecto al total del Presupuesto Aprobado y el Presupuesto Pagado por la Entidad.



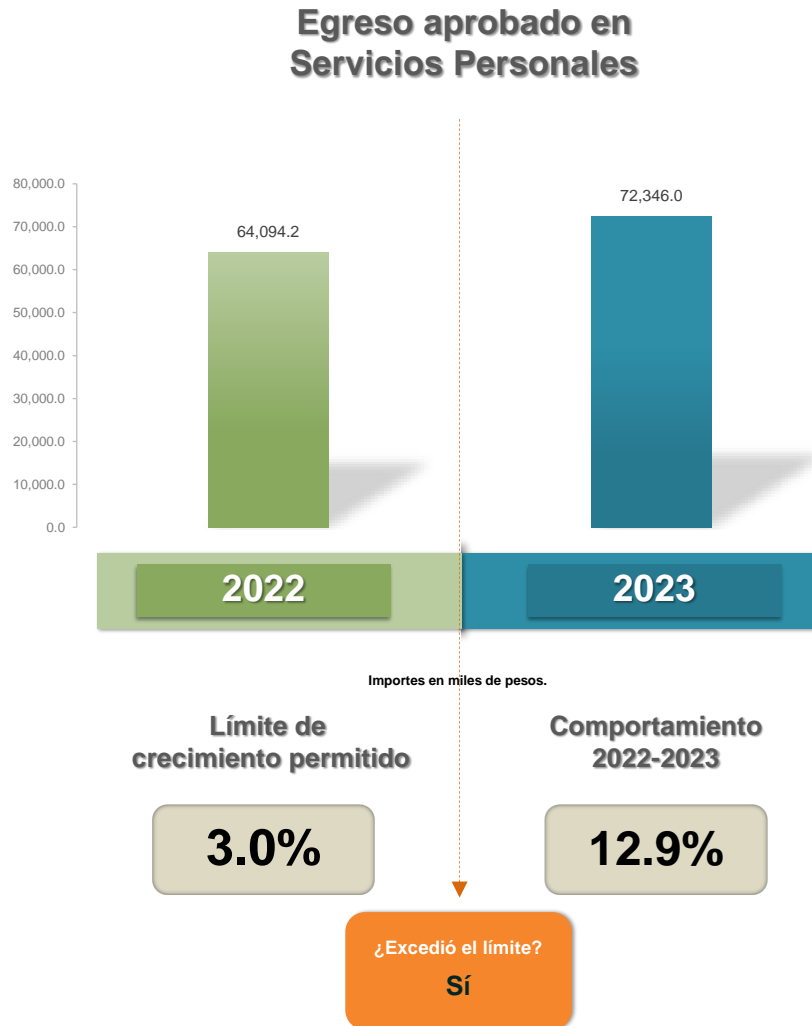
Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

**Resultado de la revisión**

Del análisis realizado, se detectó que el importe aprobado en el capítulo 1000 “Servicio Personales”, representó el 41.2 por ciento del Presupuesto Aprobado de la Entidad. Cabe señalar que, en relación con los demás capítulos de gasto aprobados, el capítulo 1000 obtuvo el mayor porcentaje asignado en el Presupuesto de Egresos; asimismo, al cierre del Ejercicio se identificó que, fue el capítulo de gasto en el que la Entidad erogó mayor recurso, con el 38.8 por ciento.

## Crecimiento del gasto en servicios personales

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que los recursos aprobados del capítulo 1000 “Servicios Personales” no rebasen el límite de crecimiento establecido en la Ley de Disciplina Financiera.



Fuente: EAEPE Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría) 2022 y 2023.

### Resultado de la revisión

Del análisis de la información presentada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría), se detectó que el presupuesto aprobado del Ejercicio Fiscal 2023 para servicios personales presentó un incremento del 12.9 por ciento respecto al Ejercicio 2022, por lo que rebasó el 3.0 por ciento del límite de crecimiento permitido en un 9.9 por ciento.

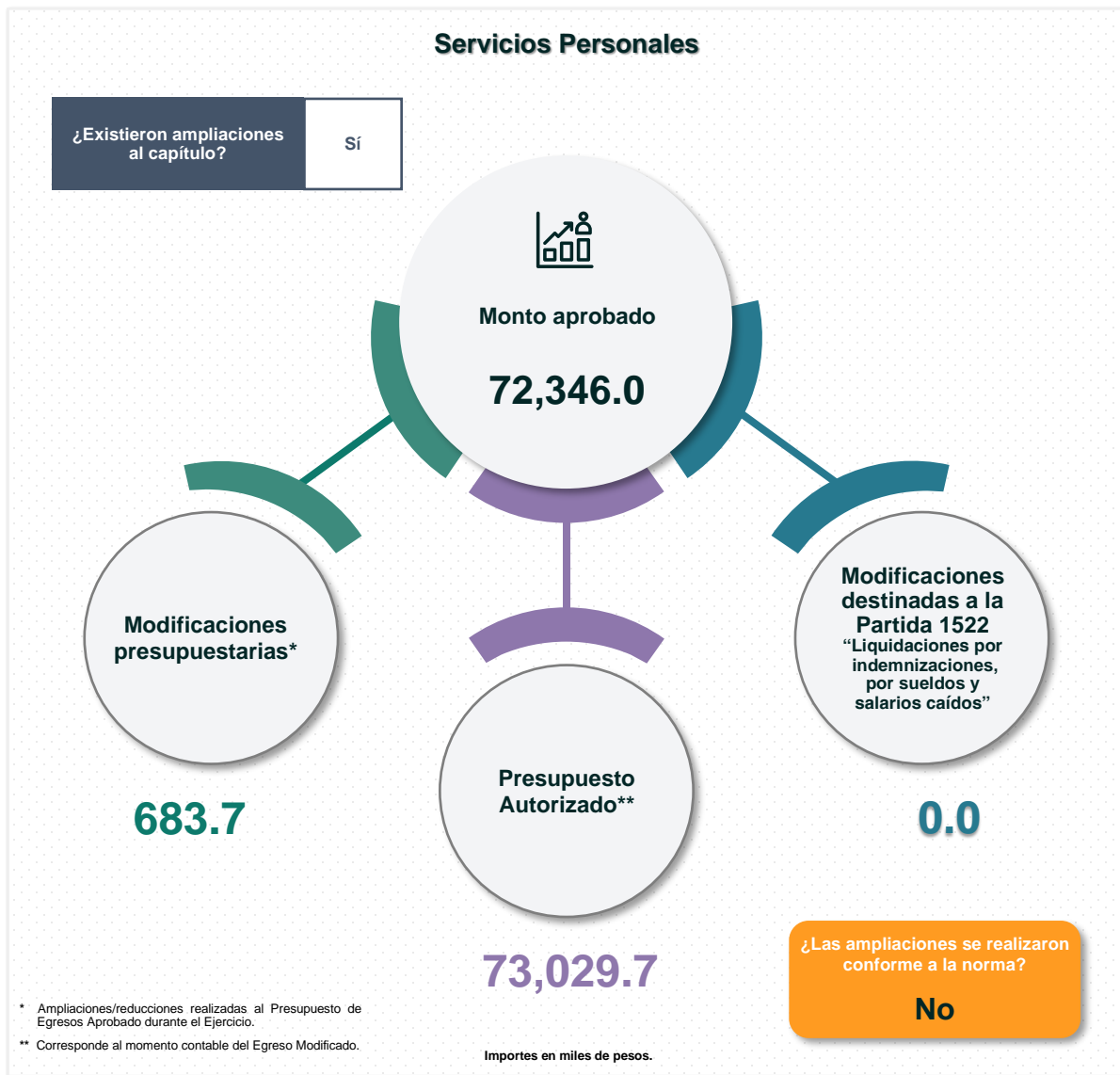
**La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:**

**Oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.



## Ampliaciones al capítulo 1000 “Servicios Personales”

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que el Presupuesto de Egresos Autorizado\* del capítulo 1000 “Servicios Personales” no presente ampliaciones, excepto por el pago de sentencias laborales.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

**Resultado de la revisión**

De lo reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la Entidad realizó ampliaciones al Presupuesto de Egresos Autorizado del capítulo 1000 “Servicios Personales” por un importe de 683.7 miles de pesos; cabe señalar que el aumento de recursos se llevó a cabo, principalmente, en las partidas del gasto 1131 y 1546; no obstante, dichas ampliaciones no cumplieron con lo establecido en la normatividad aplicable, ya que sólo se permite el incremento en servicios personales durante el Ejercicio Fiscal para hacer frente al pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:

**Oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.

## Presupuesto Autorizado, Devengado y Pagado del capítulo 1000

**Objetivo del procedimiento:** Verificar que, al cierre del Ejercicio Fiscal 2023, el presupuesto pagado del capítulo 1000 “Servicios Personales” no exceda el presupuesto autorizado; asimismo, comprobar el reconocimiento contable del presupuesto devengado al cierre del Ejercicio.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) y Balanza de Comprobación Detallada.

### Resultado de la revisión

Al verificar el egreso pagado en servicios personales, se identificó que la Entidad reportó un gasto de 62,873.3 miles de pesos, lo que representó el 86.1 por ciento del egreso autorizado. Al cierre del Ejercicio Fiscal, la Entidad presentó un presupuesto devengado por un importe de 8,121.1 miles de pesos; sin embargo, en la Balanza de Comprobación Detallada al 31 de diciembre de 2023, se identificó que la cuenta “Servicios personales por pagar a corto plazo” 1,089.1 miles de pesos, reflejó importe pendiente de pago; con lo cual se incumple la normatividad aplicable, ya que únicamente se pueden realizar pagos con cargo a dicho presupuesto por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda, que se hubiesen registrado en el informe de cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del Ejercicio.

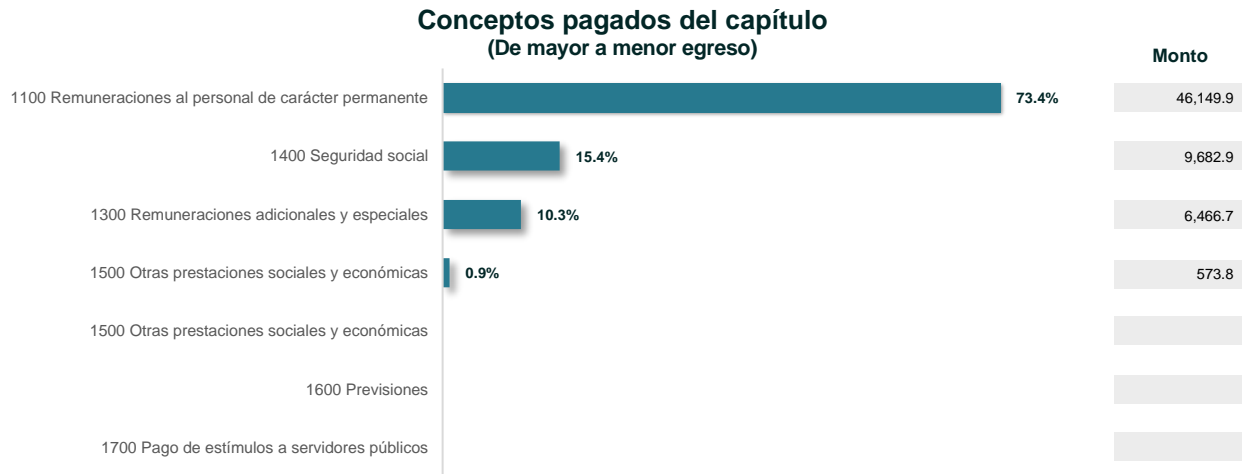
#### La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



## Distribución del recurso por objeto del gasto

**Objetivo del procedimiento:** Verificar el desglose por concepto del presupuesto pagado del capítulo 1000 “Servicios Personales”; así como las partidas específicas con mayor monto pagado, pagadas sin recurso autorizado y con presupuesto pagado mayor al presupuesto autorizado.



### Principales partidas específicas con mayor monto pagado

- 1131 “Sueldos base” (41,638.1).
- 1322 “Aguinaldo” (5,651.8).
- 1111 “Dietas” (4,511.8).

Importes en miles de pesos.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

### Resultado de la revisión

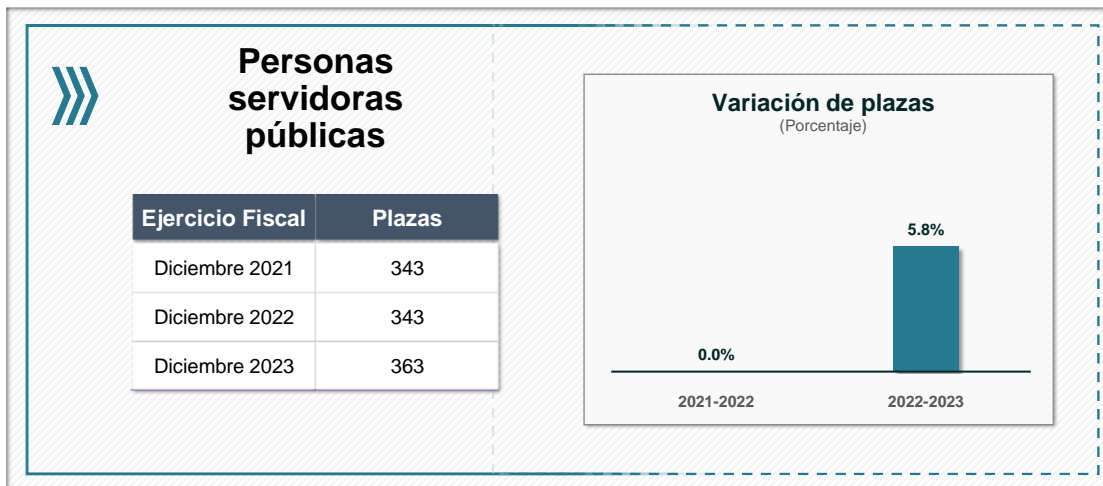
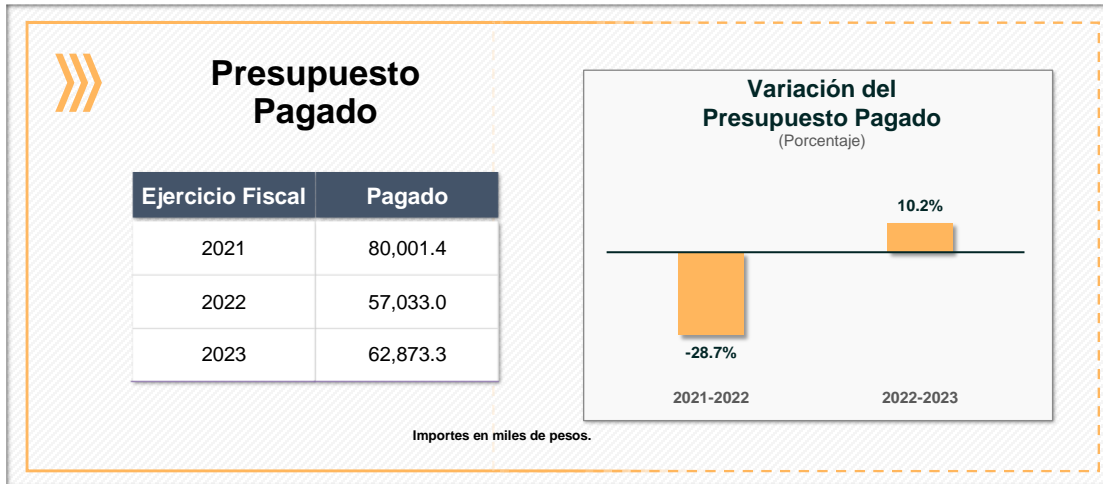
Del análisis de los montos pagados en servicios personales, se identificó que los conceptos con mayor importe pagado fueron: “Remuneraciones al personal de carácter permanente”, por un importe de 46,149.9 miles de pesos; “Seguridad social”, por 9,682.9 miles de pesos; y “Remuneraciones adicionales y especiales”, por 6,466.7 miles de pesos. Cabe mencionar que 4 partidas de gasto, se presentaron un con presupuesto pagado mayor al presupuesto autorizado; por 615.9 miles de pesos, mientras que 1 partida tiene recurso aprobado y no se utilizó. Derivado de lo anterior, la Entidad incumplió con la normatividad aplicable, ya que no se pueden realizar erogaciones con cargo al presupuesto autorizado, sin tener suficiencia presupuestaria.

**La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:**

**Oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.

## Comportamiento del Presupuesto Pagado

**Objetivo del procedimiento:** Verificar el comportamiento del presupuesto pagado del capítulo 1000 “Servicios Personales” del Ejercicio Fiscal 2023 con relación a lo pagado en 2021 y 2022; e identificar su correspondencia con la variación de las plazas ocupadas.



**Fuente:** EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) y Reporte de plazas ocupadas por Remuneraciones al Trabajo Personal, correspondientes a 2021, 2022 y 2023.

**Resultado de la revisión**

Al analizar los importes del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) del Ejercicio 2023, se identificó que la Entidad incrementó el pago en servicios personales por 5,840.2 miles de pesos respecto al Ejercicio 2022; en lo relativo a los importes registrados de 2021 a 2023, se observó una variación del 10.2 por ciento.

En relación con el cumplimiento de la rotación de personal al cierre del Ejercicio 2023, la Entidad registró un aumento de 20 plazas, principalmente relacionadas en puestos operativo y administrativo, lo que indicó una variación del 5.8 por ciento con respecto al Ejercicio inmediato anterior.

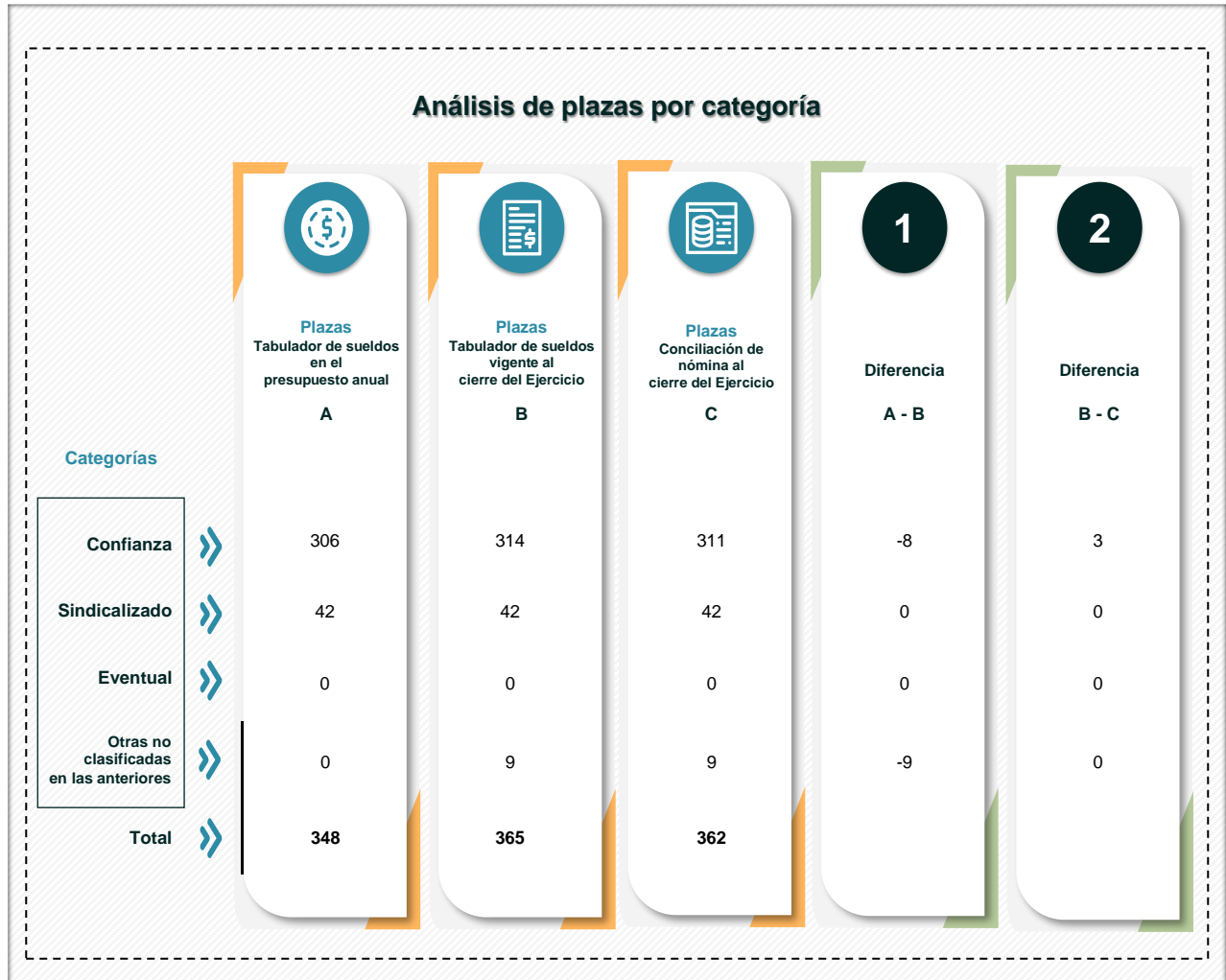
**La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:**

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



## Tabulador de sueldos por categoría

**Objetivo del procedimiento:** Identificar si la nómina por categoría se ajustó a la establecida en el tabulador de sueldos.



**Fuente:** Tabulador de sueldos presentado en el presupuesto anual 2023; Tabulador de sueldos presentado vigente al cierre del Ejercicio; y Conciliación de nómina (segunda quincena de diciembre 2023).

### Resultado de la revisión

Del análisis de la información presentada en el Tabulador de Sueldos aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2023, se detectó que, al cierre del Ejercicio, se realizaron modificaciones, ya que se reflejó un aumento de 17 plazas, en las categorías de “Confianza” y en “Otras no clasificadas en las anteriores”.

Respecto a los pagos de nómina realizados se identificó que éstos no excedieron el número de plazas autorizadas en el tabulador de sueldos vigente.







# Análisis de Deuda Pública

---

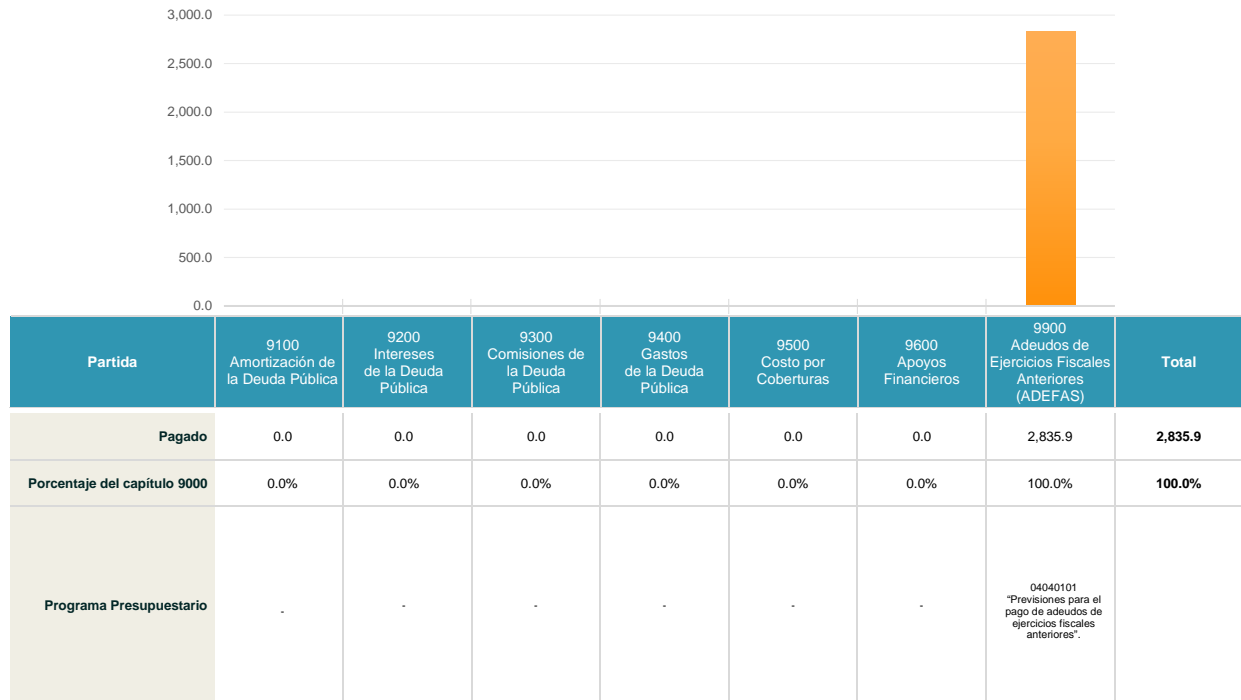


## Análisis del capítulo 9000 “Deuda Pública”

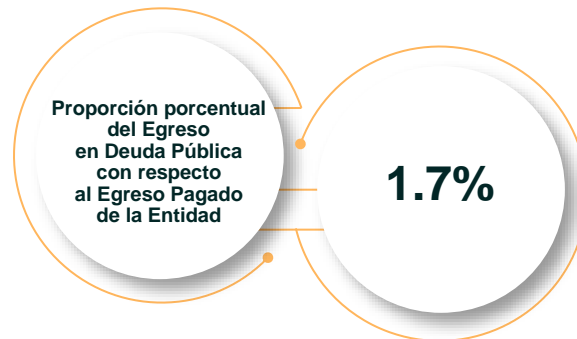
**Objetivo del procedimiento:** Identificar el desglose por concepto del presupuesto pagado del capítulo 9000 “Deuda Pública” y los programas presupuestarios aplicados.

### Conceptos pagados del capítulo

(Miles de pesos)



Importes en miles de pesos.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

#### Resultado de la revisión

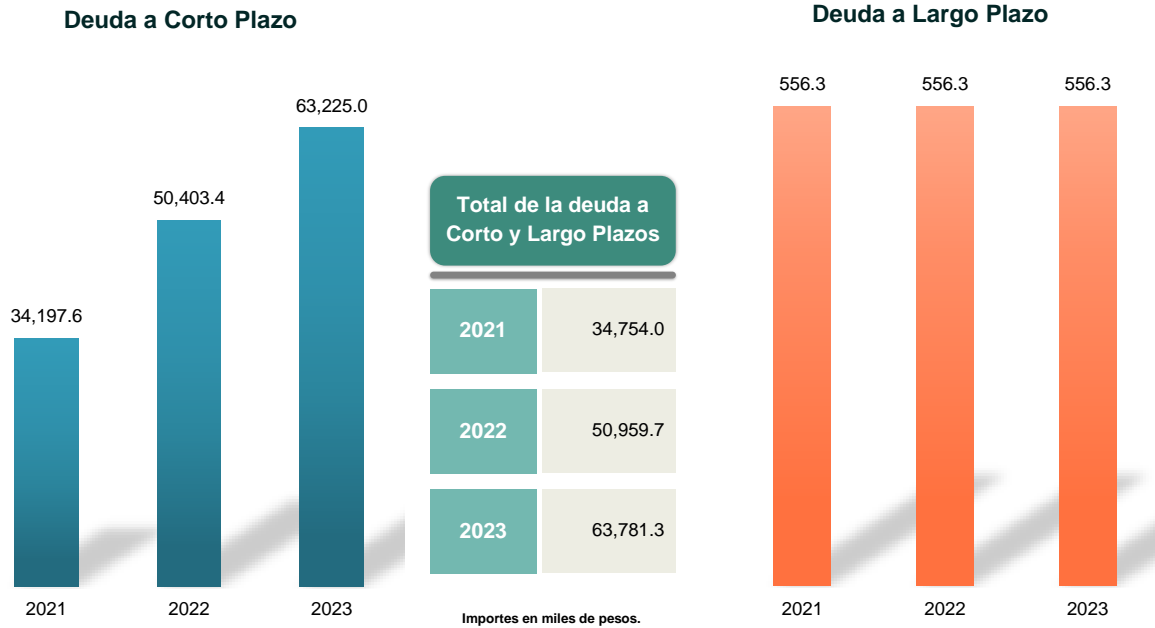
Se identificó que la Entidad destinó para el pago de deuda pública 2,835.9 miles de pesos, que representa el 100.0 por ciento del total del egreso pagado. Las partidas con mayor importe pagado fueron: “Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)”, por 2,835.9 miles de pesos. Mientras que el programa presupuestario aplicado con mayor importe fue 04040101 “Deuda pública” y 04040101 “Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores”, perteneciente al eje transversal II “Gobierno moderno, capaz y responsable”.

**La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:**

**Oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.

## Evolución del endeudamiento 2021-2023

**Objetivo del procedimiento:** Analizar el comportamiento del endeudamiento de la Entidad durante los Ejercicios Fiscales 2021, 2022 y 2023.



Plazo	Variación porcentual del endeudamiento		Principales cuentas contables relacionadas con la variación en el último periodo
	2021-2022	2022-2023	
Corto	47.4%	25.4%	“Retenciones y contribuciones por Pagar” (8,646.7), “Proveedores por Pagar” (2,888.1) y “Contratistas por Obras Públicas por Pagar” (1,203.2).
Largo	0.0%	0.0%	No aplica

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo 2021, 2022 y 2023; Anexo al Estado de Situación Financiera 2021, 2022 y 2023; y Balanza de Comprobación Detallada 2021, 2022 y 2023.

### Resultado de la revisión

Del análisis de la información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo sobre la deuda a corto y largo plazos de los Ejercicios Fiscales 2021, 2022 y 2023, se identificó que la Entidad presentó un aumento del 25.4 por ciento respecto al Ejercicio anterior, que corresponde al pasivo a corto plazo. Cabe mencionar que la deuda a largo plazo es constante.

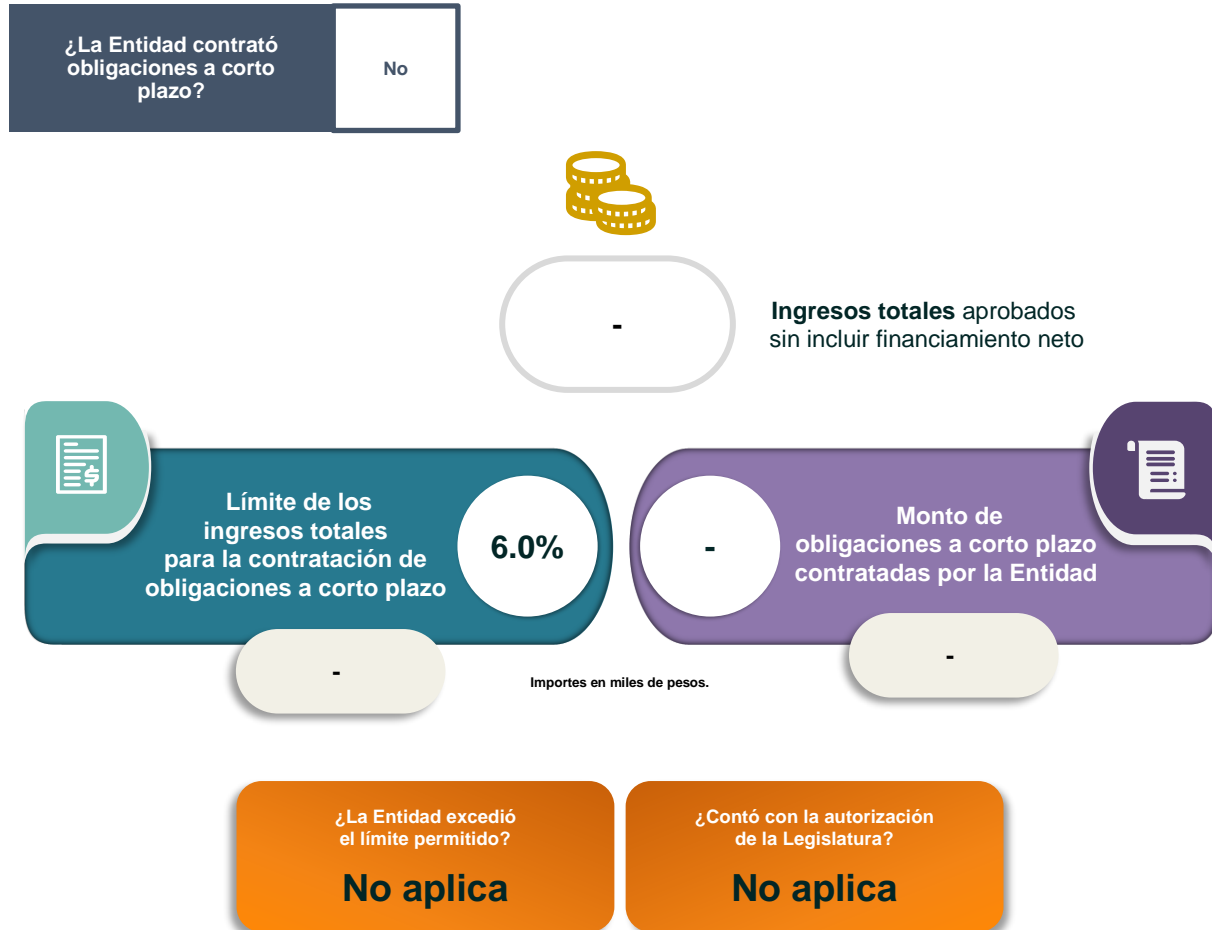
**La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:**

**Oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.



## Contratación de obligaciones a corto plazo permitida sin autorización de la Legislatura

**Objetivo del procedimiento:** Comprobar que la Entidad no haya excedido el límite permitido en la Ley de Disciplina Financiera para la contratación de obligaciones a corto plazo, sin autorización de la Legislatura Local.



**Fuente:** Estado Analítico de Ingresos; Estado de Situación Financiera Comparativo; Anexo al Estado de Situación Financiera; Formato y Expediente de Financiamientos a Corto y Largo Plazos del Ejercicio y de Ejercicios Anteriores; Balanza de Comprobación Detallada; Registro Estatal de Obligaciones y Empréstitos; y Sistema de Registro Público Único (SHCP).

**Resultado de la revisión**

Al revisar el Estado Analítico de Ingresos, el Estado de Situación Financiera Comparativo y el Formato y Expediente de Financiamientos a corto y largo plazos, se identificó que la Entidad no presentó registros de financiamientos a corto plazo durante el Ejercicio Fiscal 2023.

**La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:**

**Oportunidad:** Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.





# Resultados de la revisión

---







## Resultados de la revisión

No.	Apartado	Resultado de la revisión	Normatividad infringida
1	Información presupuestaria	Del análisis realizado, se identificó que la Entidad informó de manera periódica el comportamiento de los egresos, sin embargo, no fue así en su presentación y estructura en el momento contable del devengado en el capítulo 9000 "Deuda pública"; presentando saldos contrarios a su naturaleza de acuerdo al Clasificador por Rubro de Egresos. Por esta razón no fue posible identificar el concepto principal de la aplicación de sus recursos, lo que dificultó la comprensión del proceso presupuestario y no proporciono los elementos necesarios para que los usuarios de la información y legisladores puedan disipar el mayor número de dudas sobre la integración y aplicación del presupuesto.	Artículos 20, 21, 22, 36, 37 fracción II, 41, 48, 84 y 85 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342, 343, 344 párrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 95 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
2	Información presupuestaria	De las modificaciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado de la Entidad, se identificó que éstas no cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno, ya que el documento presentado en la Cuenta Pública corresponden a Actas de ejercicios anteriores sin autorizar, ni justificar las afectaciones al presupuesto que permitan identificar el monto del gasto e ingreso ampliado, así como su composición funcional y desagregación por unidades responsables del gasto. Esto derivó en la falta de exposición de los fundamentos, motivos y razonamientos de las modificaciones al presupuesto de ingresos y egresos.	Artículos 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 13 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 317 Bis A sexto párrafo, 318, 319 y 352 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 31 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; décimo primero fracción X de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México; módulo 3, "Información Programática", numeral 30 de los Lineamientos para la Integración, Entrega y Envío de la Cuenta Pública Municipal del Ejercicio Fiscal 2023; y Actas del Órgano Máximo en las que se autorizan las modificaciones al Presupuesto Aprobado del Ejercicio 2023.
3	Información presupuestaria	De la revisión al Estado Analítico de Ingresos y al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la Entidad mostró equilibrio presupuestario de manera general; sin embargo, presentó desequilibrio presupuestario por fuente de financiamiento principalmente en 2511 "FAIS-FISMDF" y 2611 "Recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal". De acuerdo al origen de los ingresos, se observó que el 52.3 por ciento corresponde a "Ingresos Federales", el 17.3 por ciento a "Ingresos Estatales" y el 30.4 por ciento a "Ingresos Propios". Así mismo se observó que se utilizó el ramo 36 "Seguridad Pública: Subsidios otorgados por la Subsecretaría de Sistema Penitenciario Federal" fuente de financiamiento que de acuerdo a la naturaleza no es aplicable al municipio conforme a la normatividad vigente en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal, y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigentes.	Artículos 61 fracción II inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Acuerdo por el que se emite la Clasificación Administrativa publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2011; 285, 291, 301, 305 segundo párrafo, 320 Bis fracciones I y II, y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 13 fracción I y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; y Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023.
4	Información presupuestaria	Al analizar la asignación y aplicación de los recursos de las dependencias generales de la Entidad, por fuente de financiamiento, se verificó que en las cuentas 1111 "Ingresos propios del municipio", 1511 Ramo 28: "Participaciones de los Ingresos Federales" y 2512 "FORTAMUN" mostraron un porcentaje negativo; además de la falta de suficiencia presupuestaria en el caso de las dependencias generales A02 "Derechos humanos" y O00 "Educación cultural y bienestar social" ya que la aplicación de recursos fue mayor a lo autorizado. Además, se identificó que la fuente de financiamiento con mayor aplicación corresponde a 1511 "Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales" y la dependencia general con mayor egreso pagado fue "Desarrollo Urbano y Obras Públicas", con un importe de 554,872.4 miles de pesos.	Artículos 61 fracción II inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Acuerdo por el que se emite la Clasificación Administrativa publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2011; y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; artículo 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 13 fracción I y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; y Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023.
5	Información presupuestaria	Al verificar la eficiencia del ejercicio de los recursos provenientes de los fondos, programas, subsidios y convenios de asignación, se identificó que el monto que registró el Municipio por concepto de subsidios y apoyos para gastos de operación de sus organismos descentralizados, que asciende a 7,523.4 miles de pesos, no coincide con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por sus organismos, cuyo monto es menor con una diferencia de 1,414.1 miles de pesos. Asimismo, se identificó que el Municipio otorgó al IMCUFIDE el 0.9 por ciento del presupuesto aprobado por concepto de subsidios, aun cuando el decreto de creación del instituto establece una asignación anual del 2.0 por ciento.	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; fracciones III y V del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental publicado en el Diario Oficial de la Federación; artículo 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; apartado 6 "Políticas de Registro", numeral 14 "Subsidios y Apoyos" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; y artículo 24 fracción I de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jilotzingo.
6	Información presupuestaria	Al verificar el balance presupuestario, siendo éste el indicador más utilizado para evaluar las consecuencias de la política fiscal sobre la sostenibilidad de la deuda pública que tiene la Entidad, se identificó que en el balance presupuestario, los ingresos son menores que los gastos, por lo que la Entidad presentó un balance negativo, que se contrapone a las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; sin embargo el balance presupuestario de recursos disponibles presentó un balance sostenible. Cabe señalar que el Balance presupuestario de recursos disponibles hace referencia a la diferencia entre los ingresos de libre disposición, incluidos en la Ley de Ingresos, más el financiamiento neto menos los gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.	Artículo 5, título segundo "Reglas de Disciplina Financiera", capítulo II "Del Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios" de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
7	Información programática	Del análisis al Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto y a los programas reportados por la Entidad, respecto a los pilares y ejes transversales, se identificó que la Entidad programó 31 programas, de los cuales 2 no contaron con metas ejecutadas, pero presentaron recurso pagado lo que indicó una inadecuada planeación; asimismo, se observó que la mayoría de los programas corresponden al eje transversal II "Gobierno moderno, capaz y responsable.	Artículos 310 fracciones II y III y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 19 fracción VI y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 5 fracciones VIII y IX del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
8	Información financiera	De la revisión a las cuentas contables que registró la Entidad, se identificó que el Anexo al Estado de Situación Financiera se revelan cuentas contables con saldo contrario a su naturaleza; además, no fue presentado de acuerdo a la estructura del instructivo de llenado y las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente. Cabe señalar que dicho manual es el instrumento normativo básico para el sistema contable en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones, el cual muestra la lista e instructivo de cuentas, así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas.	Artículos 21, 22, 33, 44 y 46 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; fracciones III y V del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental publicado en el Diario Oficial de la Federación; apartado 10 "Estados Financieros", 10.1 "Contables", secciones referentes al instructivo de llenado y las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
9	Información financiera	El saldo que reflejan las cuentas contables del pasivo en el Estado de Situación Financiera Comparativo no coincide con el saldo final expresado en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, además, no fue presentado de acuerdo a la estructura del instructivo de llenado y las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.	Artículos 21, 22, 33, 44 y 46 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; fracciones III y V del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental publicado en el Diario Oficial de la Federación; apartado 10 "Estados Financieros", 10.1 "Contables", secciones referentes al instructivo de llenado y las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
10	Información financiera	El Inventario de Bienes Muebles de la Entidad es un aspecto fundamental que permite llevar un registro detallado de los bienes muebles que se tienen disponibles; en este sentido, al realizar la comparación entre los saldos registrados en el Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Muebles presentados por la Entidad, se detectó que los totales, a nivel general, no coinciden; presentaron diferencias en los saldos de las cuentas contables 1241 "Mobiliario y equipo de administración", 1243 "Equipo e instrumental médico y de laboratorio", 1244 "Vehículos y equipo de transporte", 1245 "Equipo de defensa y seguridad", 1246 "Maquinaria, otros equipos y herramientas", por un importe de 2,528.1 miles de pesos.	Artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) y Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y 48 fracción XI, 91 fracción XI, 95 fracción IV y 112 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



No.	Apartado	Resultado de la revisión	Normatividad infringida
11	Información financiera	El Inventario de Bienes Inmuebles de la Entidad es un aspecto fundamental para llevar un registro detallado de los bienes muebles que se tienen disponibles. En este sentido, al realizar la comparación entre los saldos registrados en el Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Inmuebles presentados por la Entidad, se detectaron diferencias en los saldos de las cuentas contables 1231 "Terrenos" y 1233 "Edificios no habitacionales" por un importe de 4,848.0 miles de pesos.	Artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) y Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y 48 fracción XI, 91 fracción XI, 95 fracción IV y 112 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
12	Información complementaria	El FIPASAHM contribuye a gestionar sosteniblemente los bosques, a través de un representante designado y legalmente acreditado para contribuir a la recarga hídrica, mediante la entrega de estímulos económicos y asesoría técnica forestal. La finalidad de ello es que las personas beneficiarias lleven a cabo acciones de conservación y/o protección y fomento forestal, que permitan la permanencia y aumento de la cobertura forestal, propiciando el suministro de agua. Sin embargo, la Entidad no presentó las aportaciones bimestrales correspondientes; en otros términos, no se identificaron los recursos destinados a garantizar el suministro de agua a la población. Cabe aclarar que la Entidad presentó diferencias con lo reportado por la Secretaría de Finanzas por un importe de 4.3 miles de pesos.	Artículos 9 fracción III, 216-I y 216-J del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 95 fracciones I, IV y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; apartado "Régimen Fiscal de las Políticas de Registro y Estados Financieros" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
13	Información complementaria	La Entidad presentó la determinación y el pago de cuotas, aportaciones y retenciones al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM); sin embargo, presentó actualizaciones y recargos por un importe de 2.2 miles de pesos, cabe destacar que el cumplimiento de la obligación de cubrir las aportaciones de seguridad social no se realizó en tiempo y forma.	Artículos 32 y 42 Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; y módulo 4, submódulo "Información Complementaria", numeral 47 "Reporte y Expediente de las Cuotas, Aportaciones y Retenciones al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM)" de los Lineamientos para la Integración, Entrega y Envío de la Cuenta Pública Municipal del Ejercicio Fiscal 2023.
14	Información complementaria	El análisis realizado verifica el cumplimiento de la obligación de efectuar retenciones y enteros mensuales por concepto del impuesto sobre la renta (ISR), así como la realización de los cálculos anuales y de expedir y entregar comprobantes fiscales a las personas que hubieran prestado un servicio personal subordinado. Conforme a ello, de la revisión a los pagos por concepto del impuesto sobre la renta por salarios, honorarios y arrendamiento al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la Entidad presentó un importe pendiente por pagar de 6,382.4 miles de pesos.	Artículo 6 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 319 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Clasificador por Objeto del Gasto del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; apartado "Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo", número 60 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.
15	Análisis de remuneraciones	De lo reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la Entidad realizó ampliaciones al Presupuesto de Egresos Autorizado del capítulo 1000 "Servicios Personales" por un importe de 683.7 miles de pesos; cabe señalar que el aumento de recursos se llevó a cabo, principalmente, en las partidas del gasto 1131 y 1546; no obstante, dichas ampliaciones no cumplieron con lo establecido en la normatividad aplicable, ya que sólo se permite el incremento en servicios personales durante el Ejercicio Fiscal para hacer frente al pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.	Artículos 13 fracción V y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios y el artículo 320 Bis fracción V del Código Financiero del Estado de México.
16	Análisis de remuneraciones	Del análisis de la información presentada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría), se detectó que el presupuesto aprobado del Ejercicio Fiscal 2023 para servicios personales presentó un incremento del 12.9 por ciento respecto al Ejercicio 2022, por lo que rebasó el 3.0 por ciento del límite de crecimiento permitido en un 9.9 por ciento.	Artículos 13 fracción V y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios y el artículo 320 Bis fracción V del Código Financiero del Estado de México.
17	Análisis de remuneraciones	Al verificar el egreso pagado en servicios personales, se identificó que la Entidad reportó un gasto de 62,873.3 miles de pesos, lo que representó el 86.1 por ciento del egreso autorizado. Al cierre del Ejercicio Fiscal, la Entidad presentó un presupuesto devengado por un importe de 8,121.1 miles de pesos; sin embargo, en la Balanza de Comprobación Detallada al 31 de diciembre de 2023, se identificó que la cuenta "Servicios personales por pagar a corto plazo" 1,089.1 miles de pesos, reflejó importe pendiente de pago; con lo cual se incumple la normatividad aplicable, ya que únicamente se pueden realizar pagos con cargo a dicho presupuesto por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda, que se hubiesen registrado en el informe de cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del Ejercicio.	Artículo 40 y 67 Ley General de Contabilidad Gubernamental, Acuerdo por el que se emiten las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
18	Análisis de remuneraciones	Del análisis de los montos pagados en servicios personales, se identificó que los conceptos con mayor importe pagado fueron: "Remuneraciones al personal de carácter permanente", por un importe de 46,149.9 miles de pesos; "Seguridad social", por 9,682.9 miles de pesos; y "Remuneraciones adicionales y especiales", por 6,466.7 miles de pesos. Cabe mencionar que 4 partidas de gasto presentaron con presupuesto pagado mayor al presupuesto autorizado por 615.9 miles de pesos, mientras que 1 partida tiene recurso aprobado y no se utilizó. Derivado de lo anterior, la Entidad incumplió con la normatividad aplicable, ya que no se pueden realizar erogaciones con cargo al presupuesto autorizado, sin tener suficiencia presupuestaria.	Artículos 13 fracción I y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 305 segundo párrafo y 320 Bis fracciones I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

